



REGLAMENTO INTERNO 2024-2025

**ESCUELA ESPECIAL PARTICULAR DE
LENGUAJE N° 1628**

“CHACABUCO”

2024 -2025

MANUAL DE CONVIVENCIA

ESCUELA DE LENGUAJE CHACABUCO

I.- REGLAMENTO INTERNO DE ESTUDIANTES Y APODERADOS

❖ Definición

La ley 20.536, sobre violencia escolar, publicada el 17 de Septiembre de 2011, define Convivencia Escolar, como "La coexistencia armónica de los miembros de la comunidad educativa, que supone una interrelación positiva entre ellos y permite el adecuado cumplimiento de los objetivos educativos en un clima que propicia el desarrollo integral de los estudiantes". El Reglamento interno del estudiante y apoderados establece el conjunto de normas y procedimientos que regulan los deberes y derechos de cada uno de los estamentos involucrados.

Exige que los derechos y obligaciones de los estudiantes y apoderados deban ser cumplidos y hechos cumplir por todos los miembros que componen la comunidad de la institución.

Entendemos que la convivencia escolar es un aprendizaje, se enseña y se aprende y es expresada en distintos espacios formativos: El aula, las salidas a terreno, los recreos, los actos, etc. Tiene un enfoque formativo, en tanto se trata de un aprendizaje enmarcado dentro de las Bases Curriculares de Educación Parvularia y es una responsabilidad compartida por toda la comunidad educativa.

❖ Principios Orientadores

En los centros educativos una de las principales preocupaciones son la armonía y la convivencia en las escuelas, complementada con las dificultades de encontrar soluciones, sin embargo, es necesario cambiar la visión abordando el conflicto. Estas se deben enseñar por medio de la adquisición de habilidades considerando que los estudiantes manifiestan inmadurez psicológica.

Aprender a ser, conocer, hacer y convivir formula la globalidad de capacidades que los estudiantes deben interiorizar.

Crear un aula pacífica, sin conflictos en la disciplina debe considerar la cooperación sin la competitividad entre sus pares; comunicación, tolerancia, expresión emocional y resolución de conflictos.

El modelo integral es el adecuado para intervenir en la prevención de los problemas en la disciplina escolar, ya que considera la unión entre el modelo sancionador y relacional. Expone que se podría crear equipos de mediación en donde se atiendan las facetas de reparación, reconciliación y resolución, mediante la experiencia. Porque lo fundamental es crear normas que propicien valores como el respeto, tolerancia, solidaridad e inclusión, diálogos, un clima adecuado y habilidades para la resolución de conflictos en la rutina diaria escolar. Este debe considerar la oportunidad formativa alineado con el PEI, en donde su política de convivencia escolar responsabiliza a todos; escuela-familia.

- El centro educativo debe "Ayudar a comprender que hay un orden moral en el mundo. Enseña a ser responsable y a desarrollar el autocontrol y autonomía y la convivencia" (Correa 2005)
- El estudiante, de acuerdo con su nivel de madurez, es una persona capaz de aprender a descubrir el mundo, a resolver sus problemas y tomar decisiones, en un proceso constante de interrelación con su medio y de formación de su voluntad y carácter.

Es por todo lo anterior, que esperamos logros evidentes en las siguientes virtudes de los estudiantes:

- **Respeto:** Manifestar el respeto a las personas, la naturaleza y a las cosas, a través de actitudes, modales y gestos adecuados de cortesía y cuidado. Este valor lo desglosamos de acuerdo a los siguientes comportamientos: Saludar, despedirse, Escuchar a la tía y a los compañeros, Dar las gracias, Esperar su turno y levantar la mano, Valorar la diversidad.



- **Responsabilidad:** Cumplir seria y puntualmente con los deberes y compromisos adquiridos, asumiendo las consecuencias de sus actos. Este valor lo desglosamos de acuerdo a los siguientes comportamientos: Cumplir horarios: Llegar a la Escuela puntualmente, Cumplir acuerdos, Cumplir con tareas, Cuidar pertenencias, materiales de trabajo, mobiliario, Autocuidado, Cuidar presentación personal.
- **Solidaridad:** Actuar en favor de otras personas en forma alegre y desinteresada, por el sólo hecho de poder ofrecer una ayuda que signifique una respuesta a las necesidades de otros. Este valor lo desglosamos de acuerdo a los siguientes comportamientos: Compartir, Ayudar a otro, Cuidar, Acompañar.

Es entonces sobre estos valores que se basa nuestro proyecto educativo y sobre los mismos se enmarca el siguiente reglamento interno y de convivencia escolar.

DEBERES Y DERECHOS

- Establecer las normas disciplinarias partiendo de la base de límites reconocidos dentro del establecimiento. (Patio, baño, sala de clases, etc.)
- Padres, apoderados y familia en general, deben reconocer y asumir las normas disciplinarias y límites de la escuela para incorporarlos dentro del hogar y mantener una actitud de respaldo a los niños.
- La negociación debe ser formativa que conlleve un aprendizaje, respetando el desarrollo emocional del niño.
- Se debe destacar siempre lo positivo.
- Se debe entregar siempre afecto y no condicionarlo.
- La negociación se debe aplicar en el momento preciso y se debe dar una pequeña explicación para intentar producir una toma de conciencia sobre la conducta negativa.
- Se debe intentar ser un buen modelo en relación a conductas positivas.

❖ DERECHOS DE LOS ESTUDIANTES:

- ✓ 1.- Los estudiantes de la Escuela de Lenguaje “Chacabuco” tienen derecho a recibir una educación de calidad y equidad según los planes de estudios vigentes.
- ✓ 2.- Ser respetado por el Cuerpo Directivo Docente, docentes y demás funcionarios de la Escuela dentro de una sana convivencia institucional.
- ✓ 3.- Recibir información respecto de todas las actividades realizadas en el establecimiento.
- ✓ 4.- No ser objeto de apremios verbales, ni físicos.
- ✓ 5.- Ser escuchado y atendido en sus requerimientos.
- ✓ 6.- Recibir atención primaria de salud en caso de accidente escolar, de acuerdo a la ley de seguridad de accidente escolar.
- ✓ 7.- Ser protegido de toda forma de discriminación.
- ✓ 8.- Velar por su integridad física y mental, denunciando situaciones de maltrato físico y/o Psíquico.
- ✓ 9.- Asistir al establecimiento bajo todas las normas y medidas de protección sanitarias establecidas por el MINSAL.

❖ DEBERES Y COMPROMISOS DE LOS ESTUDIANTES.

- ✓ Mantener siempre una actitud de respeto hacia las autoridades y personal docente y no docente: No agredir física ni verbalmente.
- ✓ Respetar y cumplir las normas de disciplina y seguridad.
- ✓ Resguardar la integridad física de sus compañeros y la propia.
- ✓ No traer juguetes al colegio ni objetos de valor, tales como anillos, aros, pulseras, collares u otros, en caso de pérdida de estos objetos la responsabilidad será del apoderado del menor por no acatar la norma correspondiente.
- ✓ Los estudiantes deben hacer uso correcto de los servicios higiénicos y dependencias del establecimiento
- ✓ Los estudiantes deben hacer uso correcto de los juegos infantiles.
- ✓ Participar en actividades sociales y recreativas.
- ✓ Usar delantal y /o cotona
- ✓ Asistir regularmente a clases.
- ✓ Cumplir con los horarios de ingreso a clases, si el estudiante presenta atrasos reiterados, el apoderado será citado por la profesora jefe. En especial considerando los horarios de alimentación.
- ✓ Uso obligatorio de Uniforme escolar: Buzo de la Escuela.
- ✓ En caso de nivel medio mayor: Deberá traer una muda en su mochila, con cada prenda debidamente marcada con su nombre.
- ✓ Se deja constancia que en caso de ensuciar su ropa (Deposiciones, vómito) se le realizará aseo y se le cambiará ropa, esto a cargo de la docente y/o asistente del nivel, con el fin de velar siempre por la comodidad y bienestar del menor, sólo se llamará al apoderado si el niño tiene signos de enfermedad para que sea atendido lo más pronto posible, o si no se dispone de ropa de muda, en caso contrario se enviará una nota, informando lo ocurrido. El apoderado que no desee que se le cambie ropa a su hijo/a, deberá dejarlo por escrito en el libro de clases y tener un teléfono disponible para poder llamarlo cuando ocurra esta situación, y así sea él o ella quien venga a la Escuela y le cambie ropa al menor. Si el teléfono que deja no responde será responsabilidad de la educadora de realizar el cambio de ropa.
- ✓ Se ayudará a los menores que aún no sepan limpiarse bien al ir al baño, esta acción la realizará la docente del nivel y /o asistente, se deja constancia que el colegio refuerza la forma correcta de realizar esta acción, y que además esto debe ser reforzado por el apoderado en su casa, para que de manera progresiva el niño adquiera independencia, en caso que un niño se rehúse a ser limpiado por la docente del nivel y /o asistente, no se obligará, y se llamará al apoderado.

A continuación, se detallan aquellas conductas calificadas como indisciplinarias, en los distintos espacios escolares y de aplicación en la casa.

NORMAS DE NEGOCIACIÓN EN SALA DE CLASES:

- ✓ Correr sin control, poniendo en riesgos su integridad física y la de sus compañeros.
- ✓ Jugar con sillas o mesas.
- ✓ Pintar o rayar paredes.
- ✓ Destruir el material didáctico o sus pertenencias.
- ✓ Subirse a la mesa u otros muebles.
- ✓ Decir garabatos o gritar.
- ✓ Agredir verbal o físicamente a un compañero.
- ✓ Jugar con implementos de trabajo peligrosos (Tijeras, agujas, punzones, etc.)
- ✓ Jugar con juguetes cuando es hora de trabajar o hacer tareas.
- ✓ No respetar al otro (Ej.: No mantener silencio cuando está hablando)
- ✓ Destruir o apropiarse de las pertenencias de otros.

NORMAS DE NEGOCIACIÓN EN EL PATIO:

- ✓ Correr sin control poniendo en riesgo su integridad física y la de otros.
- ✓ Correr sin poner atención a los obstáculos o situaciones de riesgo.
- ✓ Deambular sin supervisión por lugares no autorizados.
- ✓ Trepas de ventanas y muros.
- ✓ Utilizar los juegos de manera inadecuada o peligrosa.
- ✓ Rayar o destruir murallas.
- ✓ Romper o maltratar plantas.
- ✓ Obstruir lugares de acceso (Puertas de entrada, baños, salas, etc.)
- ✓ Jugar con objetos peligrosos (Ramas, palos, piedras, desagüe de aguas lluvias etc.)
- ✓ Empujar, gritar o agredir a los compañeros.

NORMAS DE NEGOCIACIÓN EN EL BAÑO:

- ✓ Jugar con agua mojando el lugar, la ropa, su pelo, o a sus compañeros.
- ✓ Botar papel higiénico fuera del papelerero o dentro del WC.
- ✓ Utilizar inadecuadamente el agua y /o jabón, jugando o derramándolo.
- ✓ Encerrarse en el baño.
- ✓ Gritar, agredir o empujar a los compañeros.
- ✓ Orinar fuera del WC.
- ✓ Tirar la cadena sin necesidad, solo jugando.
- ✓ Acudir, entrar o salir del baño sin autorización o cuidado de un adulto.
- ✓ Arrastrarse por el suelo o subirse a los lavamanos y WC.
- ✓ Orinar ocupando el mismo WC que uno o más compañeros.
- ✓ Correr dentro del baño.

Frente a una conducta de las anteriormente señaladas que se observe en un niño, se hace necesario aplicar una sanción; para orientar y mantener una coherencia entre lo que sucede en la escuela y la casa, hemos definido mecanismos de sanción que se pueden aplicar y los que por ningún motivo deben emplearse.

NEGOCIACIONES QUE NO SE DEBEN APLICAR.

- ✓ Maltrato físico o psicológico (Golpear y zamarrear, tirar el pelo, pellizcar, descalificar, etc.)
- ✓ Condicionar los afectos (Indiferencia).
- ✓ Enviarlo fuera de la sala solo o llevarlo a otra sala de nivel inferior (“Sala de guaguas”)
- ✓ Cubrir o tapar la boca con algún implemento (Cinta adhesiva, papel higiénico u otro)
- ✓ Dejarlo mirando la muralla.
- ✓ Quitarle la colación, almuerzo u once.
- ✓ Quitarle el recreo.
- ✓ Cualquier castigo que implique un riesgo para la seguridad e integridad de los/as Estudiantes.

❖ MEDIDAS PEDAGÓGICAS POSIBLES DE APLICAR:

- ✓ Informar al niño de aquellas conductas que no debe realizar.
- ✓ Establecer contrato, compromisos o acuerdos con el niño
- ✓ Efectuar una negociación, donde ambas partes den su versión de los hechos, tomen conciencia de lo ocurrido, llegando a un acuerdo por medio la negociación.

- ✓ Crear un clima de conversación, donde se refuerce las normas implementadas dentro y fuera del aula. Estableciendo una negociación entre estudiante y docente
- ✓ Perdida de libertad (Trabajar al lado de la tía o un adulto en casa)
- ✓ Manejar el recreo (Recreo más corto)
- ✓ Estimular constantemente las conductas positivas.
- ✓ Entrevistarse con los padres, en caso de niños de conductas más complejas.
- ✓ Estimulo positivo diario o semanal, a través de un objeto significativo, que además de una señal al hogar, para continuar reforzando positivamente (Los refuerzo o premios en el hogar deben ser demostraciones de afecto, paseos, comentarios positivos, hacia otras personas y eventualmente un regalo)
- ✓ Utilizar panel de responsabilidades.

MEDIDAS PEDAGÓGICAS POSIBLES DE APLICAR:

❖ DE LAS SALIDAS PEDAGÓGICAS Y PASEOS ESCOLARES

Se realizarán salidas pedagógicas fuera de la comuna según plan anual del establecimiento, para esto, el apoderado se compromete a:

APODERADO

- ✓ Enviar debidamente firmada la autorización para la salida de su hijo/del establecimiento, en caso contrario el estudiante no podrá asistir.
- ✓ Enviar a su hijo con el uniforme de la Escuela (Buzo).
- ✓ Acompañar al estudiante en caso de ser requerido por la docente.
- ✓ Utilizar la credencial (chapita) de identificación que la docente entrega.
- ✓ Enviar colación solicitada o acordada por la docente
- ✓ Respetar los tiempos que se establecen como máximo para entrega de dinero y de documentación requerida.

ESTUDIANTE

- ✓ Deberá mantener una actitud de autocuidado y permanecer siempre junto a su docente o quien destine ella (Apoderado o asistente técnico).

FALTAS

Graduación de las faltas:

Para evaluar adecuadamente una falta, es necesario definir criterios, que permitan establecer si se trata de una falta leve, grave o gravísima. Como comunidad educativa, hemos acordado la siguiente gradualidad:

✓ FALTA LEVE:

Actitudes y comportamientos que alteren la convivencia, pero que no involucren daños físico o psicológico a otros miembros de la comunidad. Ejemplo: atrasos, olvidar un material, no entrar a tiempo a la sala de clases, quitarle la pelota o algún juego a otro compañero, etc.

Esta falta será mediada por la docente a cargo del curso.

✓ FALTA GRAVE:

Actitudes y comportamientos que atenten contra la integridad psicológica de otro miembro de la comunidad educativa y del bien común, así como acciones deshonestas que afecten la convivencia. Ejemplo: Dañar el bien común, agredir a otro miembro de la comunidad educativa, ofender o intimidar a un docente o asistente de la educación.

Esta falta será mediada por la docente a cargo del curso, encargada de convivencia escolar y equipo directivos.

✓ FALTA GRAVÍSIMA

Actitudes y comportamientos que atenten contra la integridad física y psicológica de otros miembros de la comunidad educativa, agresiones sostenidas en el tiempo, conductas tipificadas como delito. Ejemplos: robos, abuso sexual, tráfico de drogas o el acoso escolar o Bullying (Este último no es delito, pero por la gravedad que representa para nosotros como institución, lo consideramos falta gravísima)

Esta falta será mediada por la docente a cargo del curso, encargada de convivencia escolar y equipo directivos.

❖ SANCIONES EN CASO DE NO CUMPLIR EL REGLAMENTO (FALTAS GRAVISIMAS)

CONDUCTAS QUE AMERITAN SANCIONES:

Los procedimientos por los cuales se determinaron las conductas que ameritan sanciones, fueron consensuadas en consejo de profesoras, con posterior socialización a los apoderados en reunión y centro de padres, además de su difusión y consulta ante consejo escolar:

1.- Antes de aplicar una sanción como las referidas a continuación, se realizará una entrevista personal con el apoderado para establecer compromiso de cambios, los que se registraran en el libro de clases.

2.- En caso que el apoderado no cumpla con llevar al niño a una derivación a profesional específico determinada por equipo docente y fonoaudiológico (según necesidad del menor) señalado y/o no realice sugerencias médicas, se reducirá la jornada de clases, estableciendo la salida de los menores 1 hora antes del horario habitual de salida, esto teniendo siempre como fundamento la salud del menor y el proceso educativo del mismo y de sus pares, aspectos que deberán estar debidamente fundamentados (Diagnóstico médico, informes pedagógicos, entrevistas con el apoderado)

3.- En caso de que el estudiante no respete el deber Número 5. (*Los estudiantes deben hacer uso correcto de los servicios higiénicos y dependencias del establecimiento*), el apoderado será quien deberá pagar los costos que impliquen la reposición del mobiliario dañado, E.j Quebrar un vidrio, silla, mesa, rayar paredes, etc.

4.- En caso de que el estudiante no respete el deber Número 10: (*Cumplir con los horarios de ingreso a clases*), considerando su atraso en la entrega de alimentación (Desayuno - Almuerzo), el apoderado deberá darle la respectiva alimentación al estudiante antes de su ingreso al establecimiento (En su casa), esto en atención a los horarios de trabajo diario previamente establecidos.

5.- En caso de que el APODERADO no respete el deber Número 29.- (*Está estrictamente prohibido maltratar física o verbalmente a algún integrante de la comunidad educativa: Docente, asistente técnico, fonoaudióloga, administrativo o auxiliar de servicios*) ocasionará inmediatamente la cancelación de la matrícula de su estudiante para el año siguiente.

6.- El apoderado que reciba beneficio del transporte escolar e incurra en inasistencias reiteradas, sin certificado médico, o en caso que reiteradamente el furgón deba traer de regreso a un estudiante al colegio, porque su apoderado no se encuentra en casa en la hora en que el furgón va a dejar a su hijo/a, o que al ingreso el apoderado no esté esperando el furgón y este debe esperar más de lo prudente a un niño/a, se le revocará el beneficio de traslado del estudiante.

7.- Salidas pedagógicas o paseos: En caso de que el apoderado no acompañe a un estudiante que presente conductas disruptivas o que su estado de salud lo requiera, el menor no podrá asistir a dicho paseo.

8.- Si en el paseo el estudiante presenta conductas que pongan en riesgo su integridad o la de sus compañeros, como correr sin control, arrancarse u otro. Quedará automáticamente suspendido de la próxima visita a realizar.

INSTANCIAS DE REVISIÓN O APELACIÓN

1.- El apoderado puede solicitar la revisión de la sanción, para esto debe enviar una comunicación por escrito en la libreta de comunicaciones de su hijo y solicitar una entrevista con Dirección, luego se analizará el caso en consejo de profesores, y se determinará el proceder.

FAMILIA Y ESCUELA

Nuestros estudiantes son únicos e inigualables, como cada una de sus familias; “la educación empieza en la familia y se prolonga en la escuela, y una buena educación exige el conocimiento del medio en el que viven los alumnos, así como la representación de éste en la vida escolar. (Garreta 2007) por ello es fundamental CONOCER cada una de ellas, sus particularidades y necesidades, su constitución (nuclear, extendida, monoparental, etc.) y así entregar apoderamiento del adulto y de manera conjunta avanzar hacia el logro de la formación integral del estudiante. En esta estrategia se pueden considerar actividades en reuniones de apoderados en donde los adultos escriben sus fortalezas y habilidades que benefician al establecimiento de manera general como de manera particular con sus hijos/as y sus dudas y necesidades frente a la escuela, todo esto ayudando siempre a mejorar la relación entre docentes y apoderados afectando directa y positivamente en los estudiantes.

Después de conocer a las familias la segunda estrategia es mantener una COMUNICACIÓN constante, en donde se dialoguen los programas académicos y los progresos de los niños y niñas, ya sea por llamadas telefónicas, medios informativos, videos, reuniones personales con cada apoderado, visitas a sus domicilios, reuniones generales de padres y apoderados, talleres para padres respondiendo a sus preguntas y necesidades, calendarios de actividades mensuales, correo electrónico, etc. Es aquí donde nos damos cuenta de que la comunicación facilita el éxito académico, es decir, los docentes entregan la mayor cantidad de información para facilitar la integración de los padres a las rutinas escolares, y del mismo modo los padres se comprometen con su rol de educador y cooperan siendo un recurso más del aprendizaje.

Desde la comunicación se desglosa como última estrategia la PARTICIPACIÓN de la familia como parte esencial de crear una correcta relación que beneficie la convivencia positiva de todos los agentes de la comunidad educativa. Dentro de sus actividades podríamos encontrar charlas de integración familiar, actividades de aula, actos de presentación familiar, día de la familia, grupos interactivos de padres como WhatsApp, contacto diario (entrada y salida), entrevistas, tutorías, etc. Todo en beneficio de la crianza positiva.

Es inquietante pensar que la mayor parte de nuestras vidas transcurren en la escuela, desde preescolar, educación básica y media y por ello gran parte de la sociedad atribuye la responsabilidad a los docentes la educación integral del estudiante, sin embargo, la familia constituye el pilar y la base para todos los aprendizajes y valores con los que se desenvolverá el estudiante en su vida futura y cotidiana.

❖ REGLAMENTO DEL APODERADO

El apoderado es el responsable directo de toda la actividad que relaciona a su pupilo con el establecimiento, es por eso que, al momento de matricular a su hijo en este centro educativo, acepta, acata, respeta y deberá cumplir cabalmente todos los compromisos, exigencias y disposiciones del colegio:

- Manual de convivencia y reglamento interno de alumnos y apoderados.
- Lista de útiles.

- Actividades extraprogramáticas.
- Medidas disciplinarias.
- Y el acatamiento a cualquier otra disposición exigida por la dirección del establecimiento.

Además, es derecho de todos los apoderados del establecimiento formar parte del Centro General de padres y apoderados, el que se define como "La organización que representa a las familias en la escuela. Su misión es abrir caminos para que éstas participen más directamente en la educación de sus hijos e hijas". Los padres y apoderados que deseen participar de dicho centro podrán hacerlo a través de los siguientes organismos:

- Directorio: Pueden postular los padres, madres y apoderados mayores de 18 años y con al menos 1 año de pertenencia en el Centro de Padres, su función será representar los intereses y necesidades de las familias ante la Dirección del establecimiento y ante otras instancias y organismos con los que se relacionen.

- Los Sub-Centros: En cada curso de la escuela funcionará un sub-centro en el que participaran los padres, madres y apoderados que así lo deseen. Cada sub centro elegirá democráticamente a su directiva y delegados de curso, dentro de los 30 días de iniciado el año escolar.

- Consejo de delegados de curso: Este consejo estará formado por al menos 1 delegado de cada curso. Le corresponderá redactar el reglamento interno del CGP y sus modificaciones definir las cuotas y el presupuesto, organizar y coordinar las actividades de los organismos internos del centro y comisiones de trabajo.

DERECHOS DE LOS APODERADOS:

- 1.- Ser parte del Centro General de Padres y apoderados del establecimiento.
- 2.- Ser informado de la modalidad de trabajo que lleva a cabo la Escuela en beneficio del niño (a)
- 3.- Ser informado periódicamente de la evolución del niño (a) en el proceso enseñanza- aprendizaje y de sus características para que en acción conjunta se implementen estrategias que favorezcan su desarrollo.
- 4.- Ser tratado en forma respetuosa y deferente.
- 5.- Ser escuchado y atendido en sus requerimientos, en horario de atención de apoderados.
- 6.- Recibir orientaciones específicas de la docente y/o Fonoaudióloga para apoyar a su hijo en el proceso educativo.
- 7.- Conocer el reglamento interno del colegio.
- 8.- Ser informado de la atención específica que recibe su hijo por parte del profesional no docente (Fonoaudióloga), y de los resultados de las evaluaciones realizadas.

DEBERES Y OBLIGACIONES DE LOS APODERADOS:

- 1.- Apoyar integralmente al menor, manteniendo en el hogar un sistema conductual y disciplinario acorde a los principios, valores y normas establecidas.
- 2.- Contribuir con una actitud positiva y constructiva que permita mantener un clima de agradable convivencia en todo el quehacer escolar.
- 3.- Apoyar, no desautorizar ni descalificar la gestión de los profesores y autoridades del establecimiento. Si se presenta alguna inquietud conversar con las personas correspondientes. Siempre se mantendrán los canales comunicacionales abiertos.
- 4.- Mantener una constante comunicación con el profesor y/o dirección del colegio sobre el rendimiento y conducta del estudiante.
- 5.- Informar o registrar las personas autorizadas para retirar al menor.
- 6.- Cautelar por la asistencia sistemática del niño a clases.
- 7.- Cumplir con el deber de justificar oportunamente las inasistencias del pupilo(a):
 - 1 día de ausencia: Justificación personalmente y/o por escrito.
 - 2 o más días de ausencia: Justificación personalmente y con certificado médico.
- 8.- Respetar horarios establecidos por la escuela en el ingreso y salida de los estudiantes
- 9.- Cumplir con las derivaciones a otros especialistas solicitados por los profesionales del establecimiento y en los plazos convenidos, así como realizar el tratamiento correspondiente en caso de ser necesario (Medicamentos, terapias o

derivación) además de entregar un informe por escrito al establecimiento, de las atenciones realizadas por el especialista al menor.

10.- Velar por la adecuada presentación personal de los niños:

.- Uñas limpias y cortas.

.-Pelo tomado o corto para evitar pediculosis.

.- Uniforme de la Escuela (Buzo): SU USO ES OBLIGATORIO

11.- Prendas de vestir marcadas con su nombre.

12.- Incluir muda completa en caso de ser necesario (Medio Mayor)

13.- Revisar diariamente y firmar la libreta de comunicaciones y cuadernos de tareas.

14.- Reforzar constantemente al niño en sus tareas escolares.

15.- Enviar cuadernos de tareas (Pedagógicos y fonoaudiológico) el día correspondiente.

16.- En caso de no recibir alimentación del establecimiento, enviar alimentación saludable

17.- Está estrictamente prohibido enviar golosinas, como dulces, papas fritas, bebidas o jugos para el almuerzo.

18.- Preocuparse que el menor asista con los útiles escolares necesarios para las actividades.

19.- Respetar horarios de entrevistas (12:00hrs. los días jueves y horario colaborativo de la docente) y no insistir en la atención de las profesoras en horario de clases.

20.- Asistir a las reuniones de apoderados y escuelas para padres sin niños y con puntualidad.

21.- No enviar juguetes ni objetos de valor.

22.- En ningún caso podrán intervenir en materias de carácter Técnico Pedagógico, siendo éstas de exclusiva responsabilidad de los Directivos y Docentes.

23.- Reparar, reponer y / o responsabilizarse de daños, de cualquier índole o material, que provoque su pupilo en mobiliario o infraestructura.

24.- Autorizar por escrito toda salida a actividades fuera del establecimiento.

25.- Acompañar a su hijo (a) en salida a terreno en caso que éste presente conductas desadaptativas o que su estado de salud lo amerite.

26.- Colaborar e integrar al niño en las distintas actividades propuestas por el establecimiento como, aniversario del colegio, día del niño, etc.

27.- Dejar al niño en la entrada del colegio con el personal de turno para evitar situaciones de riesgo, como el ingreso de algún desconocido.

28.- Dirigirse al personal del establecimiento en forma respetuosa y cortés.

29.- Está estrictamente prohibido maltratar física o verbalmente a algún integrante de la comunidad educativa: Docente, asistente técnico, fonoaudióloga, administrativo o auxiliar de servicios.

30.- El retiro del niño (a) dentro del horario normal de clases debe ser por el apoderado o una persona asignada previamente por éste, de no ser así obligatoriamente debe avisar por escrito o telefónicamente al establecimiento indicando nombre y run de la persona que retira.

31.- El retiro del niño (a) antes del término de horario de atención, debe ceñirse a las normas impartidas por el ministerio de Educación, es decir, deben firmar previamente el libro de retiro de estudiantes en la oficina de dirección. Si quien retira no es el apoderado deberá presentar autorización de éste, donde conste el número de carné y su firma.

32.- Respetar las modificaciones de horario, ya sea por necesidades del educando, jornadas de perfeccionamiento o por orden de las autoridades de educación.

33.- El apoderado cuyo hijo (a) presente conductas desadaptativas y que ponga en riesgo la integridad física y /o psicológica de sus pares, deberá realizar los diagnósticos y tratamientos correspondientes que la escuela indique.

❖ VIGENCIA

El presente reglamento será revisado de forma anual en consejo de profesores, donde se recepcionarán sugerencias y será presentado a los apoderados en la primera reunión general de apoderados del año, en caso de haber cambios se les solicitará a los apoderados su firma como toma de conocimiento.

❖ DE LOS CONDUCTOS REGULARES

- 1.- Los apoderados que deseen entrevistarse con docente, fonoaudióloga, jefe de UTP o Directora, deberá enviar una comunicación por escrito en la libreta de comunicaciones del estudiante y recibirá a través de ella el día y horario en que será atendida.
- 2.- Cualquier duda, inquietud, comentario, sugerencia u otro que el apoderado desee formular, lo deberá hacer siempre a través de los canales formales de comunicación esto es, LIBRETA DE COMUNICACIONES.
- 3.- No podrá comunicarse a través de llamadas celular personal, ni a través de redes sociales como Facebook, WhatsApp, fuera del horario laboral de cada profesional.
- 4.- Del mismo modo, cualquier comunicación que se le envíe al apoderado, se realizará a través de la libreta de comunicaciones o redes sociales en horarios establecidos.

“La educación empieza en la familia y se prolonga en la escuela, y una buena educación exige el conocimiento del medio en el que viven los alumnos, así como la representación de éste en la vida escolar”. (Garreta 2007)

*ENCARGADO DE CONVIVENCIA ESCOLAR
Jennifer Rojas Espina
Escuela de lenguaje “Chacabuco”
Colina marzo 2024*

REGLAMENTO DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN

La escuela de lenguaje Chacabuco, ubicada en la calle San Alberto #065, comuna de Colina, posee una vasta experiencia en ámbito de superación de Trastornos del lenguaje tipo Expresivo o Mixto, con profesionales idóneos para guiar el proceso de enseñanza- aprendizaje y superar dichos trastornos, tales como; Educadoras diferenciales especialistas en lenguaje, fonoaudiólogas, profesor de educación física, terapeuta ocupacional y técnicos en párvulos.

Con niños con un rango de edad de 3 años a 5 años 11 meses, cuenta con tres niveles; Medio Mayor, primer Nivel de Transición y Segundo Nivel de Transición.

En la escuela de lenguaje "Chacabuco", es importante el proceso de evaluación, ya que, en base a la revisión constante del trabajo de generar aprendizajes, se logra visualizar las fortalezas y debilidades de nuestros estudiantes y docentes.

Es importante mencionar que, en el inicio del 2019, se efectúan cambios durante el mes de marzo, em donde se modifica el concepto de evaluación, por ende, también el instrumento con el cual se evaluaba. Es por ello que se cambió a evaluación auténtica y además pruebas por guías de trabajo, evolucionando con fundamentaciones teóricas acerca de que todo el proceso evaluativo que se lleve a cabo con el estudiante, sea auténtico, con instrumentos cotidianos y en un ambiente propicio.

En este proceso se evidencia de la siguiente manera:

✓ PROCESO DE INGRESO

- Cumplir con los requisitos según Decreto 1300 y Decreto 170.
- Firma autorización.
- Evaluación fonoaudiológica.
- Evaluación Pedagógica.
- Recepción de documentos solicitados Decreto 170.
- Evaluación Pediátrica

✓ PROCESO DE ESTADO DE AVANCE

Se efectuó un cambio de periodo de evaluación pedagógica de trimestral a semestral. De igual modo en monitoreo de aprendizajes, en relación a escala de apreciación de mensual a semanal

- Plan de tratamiento o intervención pedagógica semestral
- Plan de tratamiento o intervención fonoaudiológica trimestral.
- Escala de Apreciación semanal

✓ PROCESOS DE EVALUACIÓN PEDAGÓGICA

- Evaluaciones no estandarizadas diagnóstica (Marzo).
- Evaluación auténtica (Julio).
- Evaluación auténtica final o reevaluación (Diciembre).

✓ PROCESOS DE EVALUACIÓN FONOAUDIOLÓGICA.

- Evaluación final o reevaluación (Diciembre a Marzo).

✓ ÁMBITOS QUE SE EVALÚAN

- Comunicación Integral
- Interacción y comprensión del Entorno
- Desarrollo Personal y Social

Es importante destacar que se implementó la Escala de Apreciación de carácter semanal, con el fin de monitorear a diario el proceso de enseñanza- aprendizaje de nuestros estuantes y además dejar anotaciones de evaluación espontanea en todos los períodos.

En relación a los cuantificadores que se califican según se modificaron a sólo una medición cualitativa con indicadores de logro, transversal a todos los niveles.

Cabe destacar, que posterior a evaluar a los estudiantes, se completa un informe según los aprendizajes adquiridos con indicadores de logro también con relación a plan anual y un análisis cualitativo, y finalmente dicho es visualizado por los apoderados en una entrevista personal con la profesora de cada nivel de manera semestral y anual, donde se retroalimenta y se realizan las consultas pertinentes.

En cuanto a la promoción de nuestros educandos, esta es automática, es decir, todos son promovidos a su siguiente nivel, pues nuestro foco principal es la evolución del lenguaje y esta se determina con el proceso antes mencionado (Reevaluación fonolológica).

Dicho proceso establece la permanencia en la escuela, por ende, el menor persiste con si trastorno del lenguaje tipo expresivo o mixto debe continuar en la escuela de lenguaje Chacabuco, en caso contrario egresa de la entidad educativa a un establecimiento regular.

Los estudiantes que continúen en nuestra Escuela de un año para otro, deben ser matriculados en fecha indicada en calendario escolar con el fin de asegurar su tratamiento para el año siguiente y finalizar su atención específica de su trastorno, si el apoderado no acude en la fecha estipulada para matricular a su hijo, este perderá su vacante para el año siguiente.

En situación de egreso, el niño(a) podrá ser dado de alta una vez superado su trastorno específico del lenguaje, el que será determinado por los profesionales correspondientes que hayan realizado su diagnóstico. Dicha reevaluación será anual según fecha de ingreso al establecimiento.

En el caso de Segundo Nivel de Transición el proceso de promoción pedagógico se realiza con normalidad. Sin embargo, a nivel fonoaudiológico al superar su trastorno de lenguaje es egresado a escuela regular, en su defecto si el trastorno persiste se realizan las derivaciones correspondientes a escuela regular con proyecto de integración con profesionales idóneos para sus dificultades.

María Eileen Cornejo
UTP
Colina, marzo 2024

PLAN DE FORMACIÓN CIUDADANA

1. Presentación

Nuestra escuela promueve un plan de formación ciudadana que posiona al estudiante como protagonista en su entorno social, a través del desarrollo y reconocimiento de sus derechos, teniendo como centro la aceptación de la realidad social para que se pueda desarrollar de modo funcional.

La Escuela de lenguaje Chacabuco genera instancias en este sentido, para guiar la realización de tareas tales como, conocimiento y participación de espacios sociales, vinculación con entidades del entorno como carabineros, bomberos, entidades culturales y espacios al aire libre, entre otros, que facilitan la interacción con el medio y el aprendizaje de los estudiantes.

Este plan contempla que todos los niños, niñas y jóvenes de nuestro País sean capaces de construir una sociedad basada en el respeto, la tolerancia, la transparencia, la cooperación y la libertad.

Los objetivos planteados en este Plan de Formación Ciudadana, pretenden promover, fomentar y garantizar el concepto de ciudadanía, para que esta sea crítica, responsable, respetuosa, abierta y creativa, vinculando los derechos y deberes asociados a ella, sin dejar de lado los derechos humanos, la diversidad social y cultural del País.

El objetivo del Plan de Formación Ciudadana es que nuestros estudiantes, se beneficien con ayuda de la comunidad para lograr conocimientos, herramientas y valores primordiales para la convivencia social y la vida en democracia, conociendo sus derechos y deberes dentro de la sociedad según sus posibilidades.

Nuestro establecimiento desarrollará e implementará este plan, el cual tienen como objetivo crear una comunidad educativa consiente e integradora, que valora la diversidad cultural y de la riqueza patrimonial que poseemos; y en donde los valores propios de una sana convivencia democrática se vean fortalecidos constantemente.

En este ámbito, se busca que nuestro plan de formación ciudadana de acuerdo a lo plasmado en nuestra visión y misión, se enfocará guiando y fortaleciendo a la familia en el desarrollo integral de los y las estudiantes en las diferentes áreas del desarrollo espiritual, afectivo, intelectual y corporal, basado en un clima de respeto, compromiso y responsabilidad, estableciendo las bases necesarias para el desarrollo de estudiantes esencialmente felices, adquiriendo aprendizajes y desarrollando habilidades que favorezcan la inclusión, realizando un trabajo colaborativo, entregando herramientas a las familias para potenciar y favorecer con respeto y compromiso el proceso de crecimiento afectivo, corporal e intelectual de nuestros estudiantes, basándose en los valores institucionales como el respeto, solidaridad, responsabilidad, el amor, la responsabilidad, el compromiso y la confianza.

Ejes temáticos presentes en el plan de formación ciudadana,

a) Ciudadanía y Democracia: se entiende por ciudadanía como la facultad que posee una persona dentro de un Estado para participar responsablemente en la vida política del mismo eligiendo y siendo elegido; y comprendemos al régimen democrático no sólo como un sistema político en el cual se produce la alternancia pacífica del

ejercicio del poder, sino que también como una forma de vida en la que se desarrolla la libre discusión de ideas y la existencia de diversas manifestaciones ideológicas, sexuales, raciales, religiosas dentro de un marco jurídico que junto con establecer un orden legal basado en la tolerancia y el respeto a los derechos humanos, garantice el total desarrollo de los atributos democráticos.

b) Derechos Humanos y Derechos del Niño: se define como Derechos Humanos a un conjunto de elementos y valores que constituyen la identidad del sujeto y que vienen desde el nacimiento, siendo por lo tanto anteriores a los Estados y por ello resguardados por todas las entidades políticamente organizadas. Dentro de esta misma lógica, se deben enmarcar los derechos de las niñas y niños, que de acuerdo con la Declaración de los Derechos del Niño firmada por la Organización de las Naciones Unidas el 20 de noviembre de 1959 y complementada con la Convención de los Derechos del Niño de 1989, es deber de los Estados del mundo promover los derechos de los niños y al mismo tiempo, considerar a la escuela como el principal agente de respeto y difusión de las buenas prácticas hacia la infancia. Los derechos del niño basan su accionar en cuatro principios rectores, que son:

- 1.- no discriminación
- 2.- el interés superior del niño
- 3.- supervivencia, desarrollo y protección de la infancia
- 4.- participación.

c) Ciudadanía sustentable: implica la formación de una persona que, además de tener interés de participar en la vida política de la nación, sea capaz de poseer una conciencia ecológica, comprendiendo que el medio ambiente en el cual nos desenvolvemos es de todos y que debe ser preservado para las generaciones futuras, que también lo emplearán como fuente de desarrollo y progreso.

2. IDENTIFICACIÓN DE LA ESCUELA

Nombre del Establecimiento	Escuela de Lenguaje Chacabuco
Nombre de la Sostenedora	Gloria Fuentealba López
Nombre de la directora	Gloria Fuentealba López
Nombre de la jefa de la Unidad Técnico Pedagógica	María Eileen Cornejo
Nombre de la Encargada de Convivencia	Jennifer Rojas
Dependencia	Particular Subvencionado
Modalidad	Educación Especial
Niveles que imparte	Medio Mayor, Transición I y Transición II
Matrícula General	136 alumnos
Dirección	Calle San Alberto #065
Comuna	Colina
Provincia	Chacabuco
Región	Metropolitana
Teléfono	+56998327093
E-mail	escuelachacabuco@gmail.com

3. OBJETIVO GENERAL

- Promover prácticas de formación ciudadana en la comunidad escolar, a través del desarrollo de los procesos formativos, curriculares y extraprogramáticos, teniendo como centro la búsqueda de la vida en comunidad, vivenciando el respeto, solidaridad la tolerancia, la transparencia, la cooperación y la libertad, reconocimiento de sus derechos y responsabilidades como ciudadanos.

4. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Desarrollar un sentido de entendimiento, fraternidad, tolerancia y respeto a la diversidad, en toda la comunidad, transmitiendo esta forma de vinculación a la comunidad educativa.
- Vivenciar experiencias de aprendizaje significativas que colaboren al fortalecimiento de su condición de sujetos de derechos en todos los ambientes.
- Promover la interacción y participación activa en la vida de comunidad y entorno cercano, desarrollando habilidades funcionales para su desempeño y autonomía.
- Reconocer instituciones públicas que cumplen roles relevantes y diversos en comunidad.
- Fomentar en los padres y apoderados los derechos y deberes de sus hijos e hijas, logrando una parentalidad responsable.
- Guiar y fortalecer al CGP para que sean actores organizados y motivadores para promocionar el rol de la familia en la formación de sus hijos/a.

5. Plan de trabajo

Acción	Actividad	Responsable	Evidencia
Fortalecer el desarrollo de la responsabilidad y pertenencia social, a través de la celebración y conmemoración de distintas efemérides que potencian la participación social de los y las estudiantes. Fortalecimiento de las habilidades sociales a través de la programación a visitas en el entorno incorporadas dentro de las planificaciones	Reconocimiento al curso con mayor asistencia.	Cada profesora	Registro de mejor asistencia
	Desarrollo de la propuesta valórica	Encargada de convivencia escolar	Programa
	Día del medio ambiente.	Profesora encargada	Programa
	Día de la familia	Profesora encargada	Programa
	Reconocimiento a la participación de los apoderados.	Profesora encargada	Diploma
	Conmemoración de los derechos de los niños y niñas. Semana de los derechos de los estudiantes.	Encargada de convivencia escolar	Programa
	Celebración la semana de la chilenidad	Cada profesora	Planificación
	Celebración día del carabinero	Cada profesora	Planificación de clase
	Celebración día del bombero	Cada profesora	Planificación de clase
	Día del estudiante	Profesora encargada	Programa
Prácticas de cuidado del medioambiente Cuidado del agua	Cada profesora	Durante el año	

	Prácticas de reciclaje: "Rincón de reciclaje"	Cada profesora	Durante el año

6. Articulación con el currículo

Nuestras actividades y practicas están directamente relacionadas a partir de los objetivos de los ámbitos y núcleos presentados en las bases curriculares de educación Parvularia, que permiten al estudiante participar de las actividades declaradas en este plan.

- Participar en actividades y juegos grupales con sus pares, conversando intercambiando pertenencias, cooperando.
- Disfrutar de instancias de interacción social con diversas personas de la comunidad.
- Manifestar interés por algunos de sus derechos, tales como: ser escuchados, tener un nombre, jugar entre otros.
- Participar de actividades solidarias, que integren a la familia, la comunidad educativa y local.
- Aplicar estrategias pacíficas frente a la resolución de conflictos cotidianos con otros niños y niñas.
- Identificar objetos, comportamientos y situaciones de riesgo que puedan atentar contra subienestar y seguridad, o la de los demás, proponiendo alternativas para enfrentarlas.
- Como practica institucional se establece el uso de decálogo o pictograma para establecer normas de convivencia.
- Los niveles de Medio Mayor y transición una vez al mes podrán participar de una actividad que permita el desarrollo de habilidades sociales, autonomía e independencia denominada "Juegos de Rincones"

7. Monitoreo del plan

Este plan contará con un monitoreo de forma semestral a través de reuniones de coordinación con los responsables de la ejecución, con el objetivo de hacer seguimiento del avance de este plan, asignando a este proceso categorías de desarrollo, insipiente, adecuado, implementado.

Se recopilarán las evidencias de cada una de las actividades desarrolladas, tales como registro de participación, programación y encuestas de evaluación de las actividades.

8. Evaluación del plan

Este plan se evaluará anualmente a través de un informe de impacto de la ejecución de este plan, este plan lo llevará cabo las responsables de la actividad quienes a través de encuesta de evaluación permitirá conocer la percepción de los participantes de cada una de las actividades realizadas.

PROCOLO

ACCIDENTES ESCOLARES

Un accidente escolar es toda lesión que un estudiante pueda sufrir a causa o en el desarrollo de actividades escolares que, por su gravedad, traigan como consecuencia incapacidad o daño. Dentro de esta categoría se considera también los accidentes que puedan sufrir los estudiantes en el trayecto desde y hasta sus establecimientos educacionales.

En caso de accidente escolar todos los/as estudiantes, tanto de la educación Parvularia, básica, Media Científico Humanista como Técnico Profesional, están afectos al Seguro Escolar desde el instante en que se matriculen en alguno de estos establecimientos reconocidos por el Estado.

¿Cómo podemos evitar accidentes en el colegio?

Cuando los padres matriculan a su hijo(a) en un establecimiento educacional, lo hacen con la convicción que es un lugar donde existe un ambiente cómodo y por sobre todo seguro. Pero también, los niños (as) y jóvenes deben aprender en forma paulatina, a evitar situaciones y conductas de riesgo.

A continuación, se detallan una serie de recomendaciones que los padres y apoderados pueden transmitirles a sus hijos o estudiantes para evitar accidentes escolares, por ejemplo:

- No le quites la silla al compañero(a) cuando éste se va a sentar, una caída así puede provocar lesiones en la columna.
- Evita balancearte en la silla.
- Nunca uses tijeras de puntas afiladas ni cuchillos cartoneros (tip top) para trabajar No lances objetos ni aún en los patios durante el recreo.
- No realices juegos que pongan en peligro tu seguridad y la de tus compañeros(as), por ejemplo: escalar muros o árboles, subir a los techos para ir a buscar una pelota, hacer torres humanas, etc.

¿Y si viaja en un transporte escolar?

- Procura ser puntual y estar listo para cuando pasen a buscarte y así evitas que todos lleguen atrasados.
- Evita gritar y lanzar objetos al interior del transporte para no distraer al conductor(a).
- No saques la cabeza ni las manos por las ventanas, tampoco lance objetos hacia la calle.
- Sube y baja del vehículo siempre por el lado de la acera.
- Nunca te apoyes en las puertas del vehículo ni juegues con las manillas.
- Trata con respeto al conductor del transporte y a tus compañeros de viaje.

¿Cómo debe reaccionar el colegio frente a la ocurrencia de un accidente escolar?

- Es responsabilidad de la docente de aula mantener un registro actualizado de los padres y apoderados del establecimiento y la forma de establecer rápido contacto con ellos, a través de sus teléfonos.
- Si un/a estudiante requiere ser trasladado de urgencia, el colegio deberá hacerlo a través del llamado de la ambulancia quien lo va a realizar la Directora o Jefa de UTP aunque aún no haya, ido posible localizar a los padres. En este caso la encargada del acompañar al estudiante será la docente de aula.
- La directora o jefe de UTP deberá llenar el formulario de "Accidente Escolar" de modo que la atención médica o dental, quede cubierta por el Seguro Escolar.

El Colegio clasifica los accidentes escolares en:

LEVES:

Son aquellos que solo requieren de la atención primaria de heridas superficiales o golpes suaves.

✓ **Procedimientos:**

1. Los estudiantes serán llevados a la enfermería por el docente o educadora que se encuentra en el momento a cargo.
2. La profesora del nivel lo revisará y le aplicará los primeros auxilios requeridos (Todas las docentes de la Escuela recibieron capacitación en primeros auxilios)
3. Se comunica a UTP y/o Dirección.
4. Se comunica a través de la libreta al apoderado lo ocurrido.

MENOS GRAVES

Son aquellos que necesitan de asistencia médica como heridas o golpes en la cabeza u otra parte del cuerpo.

✓ **Procedimiento:**

1. El docente o educadora que se encuentra a cargo deberá avisar en forma inmediata a UTP y/o Dirección para coordinar el traslado del estudiante a sala de primeros auxilios y luego al SAR de la comuna
2. De acuerdo al grado del accidente se tomarán las medidas pertinentes del traslado del estudiante a la sala de enfermería.
3. La profesora de aula del niño afectado, lo llevará a la sala de enfermería revisará al estudiante y le aplicará los primeros auxilios.
4. La Directora, UTP o profesora de turno llamará a los padres para comunicar los detalles del accidente. En caso de requerir el seguro escolar otorgado por el Ministerio se completará el formulario correspondiente.

GRAVES

Son aquellas que requieren de atención inmediata de asistencia médica, como caídas de altura, golpe fuerte de la cabeza u otra parte del cuerpo, heridas sangrantes por cortes profundos, quebraduras de extremidades, pérdida del conocimiento, quemaduras, atragantamientos por comida u objetos.

✓ **Procedimiento:**

1. La docente de aula avisará en forma inmediata a UTP y/o Dirección. En caso que suceda en recreos, podrá ser la auxiliar técnica o cualquier persona que presencie el accidente.
2. En caso de golpe en la cabeza o quebraduras se mantendrá al estudiante en el lugar del accidente y se aplicarán los primeros auxilios por la profesora de aula apoyada por UTP y/o Dirección.
3. Se llamará en forma inmediata a la ambulancia para su traslado al centro asistencial de la comuna SAR y posteriormente se avisará a los padres. Se completa el formulario correspondiente.
4. Una vez en el SAPU y la llegada de los padres o apoderados, el estudiante se entrega al cuidado del apoderado, quien prosigue con los trámites solicitados en el recinto asistencial. Cuando se termina el proceso de atención del estudiante el apoderado deberá informar a la Escuela el diagnóstico del estudiante y hacer entrega de documento de atención del seguro escolar.

María Eileen Cornejo Retamales
UTP
Colina, marzo 2024

PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD **ESCOLAR**

ESCUELA ESPECIAL PARTICULAR DE LENGUAJE Nº 1628 **“CHACABUCO”**

I.- INTRODUCCIÓN

La Prevención de Riesgos es una actividad importante que debe considerarse en la administración de todo Establecimiento Educacional, por cuanto ello permitirá, disminuir el daño a los recursos humanos y materiales originados por los accidentes derivados de las actividades propias que se desarrollan en un colegio y su entorno.

Es por esto que el presente Plan de Seguridad Escolar de la Escuela Especial Particular de Lenguaje Nº 1628 “Chacabuco”, está diseñado con el fin de optimizar las condiciones de seguridad de toda la comunidad educativa.

La puesta en práctica de este plan supone un alto grado de comunicación, coordinación y trabajo en equipo de todas las personas que conforman esta comunidad.

Este plan consta de cuatro etapas fundamentales, la primera destinada a la elaboración del mismo, la segunda que corresponde a la difusión del presente plan a la comunidad educativa, la tercera que tiene relación con la puesta en marcha y la práctica del mismo, y la cuarta que tiene que ver con la evaluación sistemática de este.

La Escuela de Lenguaje “Chacabuco” está ubicada en calle San Alberto Nº065 la que intercepta con Carretera Gral. San Martín en la comuna de Colina, el ingreso y salida de los alumnos se realiza por la calle San Alberto, calle con un solo sentido y poco flujo vehicular.

Se atiende un total de 136 alumnos divididos en 2 jornadas de mañana y tarde con un total de 68 alumnos por jornada, en los niveles medio mayor, primer nivel de transición y Segundo nivel de transición. El número de personal docente y no docente que trabaja en el establecimiento es de 21 personas considerando docentes, dirección, UTP, fonoaudiólogas, asistentes de sala, auxiliar de servicios, personal administrativo y manipuladoras de alimentos.

II.- OBJETIVOS

El objetivo central es la seguridad integral de toda la comunidad educativa de la Escuela de Lenguaje Chacabuco.

.- Objetivos Específicos:

Difundir el Plan Específico de Seguridad Escolar a toda la comunidad educativa.

Realizar simulacros de emergencias con el fin de evaluar el funcionamiento del Plan.

Readecuar o modificar el Plan de acuerdo a las evaluaciones realizadas.

Internalización de hábitos de seguridad en alumnos y alumnas, siendo un aporte sustantivo a la creación de una cultura preventiva mediante el desarrollo proactivo de actitudes y conductas de protección y seguridad.

Cumplir con actualizaciones y mejoramiento continuo de las condiciones de seguridad de la comunidad educativa.

III.- COMITÉ DE SEGURIDAD

Para resguardar en forma permanente la seguridad de los alumnos y alumnas ya sea dentro del establecimiento, como también en su entorno más inmediato, se constituye un Comité de Seguridad integrado por los diversos estamentos que

componen la unidad educativa.

INTEGRANES DEL COMITÉ DE SEGURIDAD

- .- Sra. Gloria Fuentealba López
Directora
- .- Sra. María Eileen Zita Cornejo Retamales
UTP
- .- Sra. Johanna Daniela Cáceres Campos
Coordinadoras de seguridad escolar
- .- Sra. María Bravo
Presidenta del Centro General de Padres y Apoderados.

MISIÓN DEL COMITÉ DE SEGURIDAD:

La misión del Comité de Seguridad es coordinar a todos los estamentos que componen la Comunidad Escolar, a fin de lograr una activa y masiva participación en un proceso que los compromete a todos, puesto que apunta a la máxima seguridad y por ende a una mejor calidad de vida.

RESPONSABILIDAD Y FUNCIONES DE LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ:

.- Director del Establecimiento

Responsable definitivo de la seguridad en la Unidad Educativa, preside y apoya al Comité y sus acciones.

.- COORDINADOR DE SEGURIDAD ESCOLAR

En representación del director, coordinará todas y cada una de las actividades que se efectúen en el Comité. El Coordinador de Seguridad deberá lograr que los integrantes del comité actúen con pleno acuerdo, para aprovechar al máximo las potencialidades y recursos.

Docentes, Administrativos, representantes de Centro General de Padres y Apoderados Deberán aportar su visión desde sus correspondientes roles en relación a la Unidad Educativa, cumplir con las acciones y tareas que para ello acuerde el Comité y proyectar o comunicar, hacia sus respectivos representados, la labor general del Establecimiento en materia de Seguridad Escolar.

IV.- ANTECEDENTES GENERALES

.- RIESGOS Y RECURSOS AL INTERIOR DEL ESTABLECIMIENTO

.- **Riesgos:** El primer factor de riesgo importante lo constituye la edad de los niños que se atienden (3 a 6 años) junto a la NEE que presentan los niños (TEL).

Dentro del establecimiento se observan los siguientes aspectos que pueden constituir un factor de riesgo:

- 1.-Patio Techado
- 2.-Desnivel entre salas de clases y zona de seguridad.

.- **Recursos:** Frente a estos riesgos se cuenta con los siguientes recursos:

- 1.-Profesionales especialistas para el Déficit que se atiende para cada nivel
- 2.-Auxiliares técnicos presentes como apoyo en las salas de clases.
- 3.-Demarcación de peldaños o desnivel de color amarillo
- 4.- Escalera con goma antideslizante

.- RIESGOS Y RECURSOS AL EXTERIOR DEL ESTABLECIMIENTO

.- Riesgos:

- 1.-Avenida de doble transito: Esquina nor–este al establecimiento (Carretera Gral. Sn Martin)
- 2.- Calle entre el establecimiento y zona de seguridad en caso de incendio.(San Alberto)
- 3.-Población con alta tasa de drogadicción y delincuencia cercana al establecimiento.

.- Recursos:

- 1.-Semáforo en la esquina de doble tránsito
- 2.-Rondas constantes de carabineros en motos
- 3.-Cuartel de investigaciones cercano al establecimiento

V.- ACTIVIDADES

V.1 PROGRAMA DE CAPACITACIÓN:

Se realizaron cursos de primeros auxilios y de prevención de incendios y uso de extintores dictado por el ACHS en la Escuela y de forma presencial a todo el personal docente y no docente del establecimiento con el fin de obtener capacitación en ley 16.744.

V.2 PROGRAMA DE DIFUSIÓN Y SENSIBILIZACIÓN:

Se presentará el plan a la comunidad educativa en general a través de reuniones técnicas y de apoderados, y la puesta en práctica con los niños de la Escuela.

V.3 PROGRAMA OPERATIVO DE RESPUESTA ANTE ACCIDENTES Y EMERGENCIAS.

.-EN CASO DE SISMO:

.- Alerta Interna: En caso de la ocurrencia de un sismo la alarma es dada por el mismo, la alerta interna será entregada a través del toque prolongado por un timbre, siempre y cuando sea posible, por parte de la persona que se encuentre más próxima a dicho lugar.

Como prevención a diferentes dificultades en la evacuación se debe considerar:

- Asistente de servicio debe abrir candados de la puerta N°2 al inicio de la jornada escolar y dejar las llaves en UTP.

En caso de ser necesaria la evacuación del establecimiento, la encargada de seguridad utilizará el megáfono para dar aviso y comenzar el plan de evacuación.

En ese minuto cada grupo iniciará el Plan que consistirá en lo siguiente:

1.- SALA DE CLASES: Los niños partirán refugiándose bajo las mesas, el alumno más grande o el más inquieto debe refugiarse debajo del escritorio de la profesora, la profesora abrirá la puerta al momento de escuchar el timbre y se quedará junto a esta con el libro de clases. Una vez finalizado el temblor la profesora recibirá el aviso de evacuación por la encargada de seguridad, la docente les mencionará a los estudiantes que salgan debajo de la mesa con precaución y tranquilidad, luego se ubiquen en la fila para dirigirse a la zona de seguridad

Sala 1: zona pasto

Sala 2: zona naranja

Sala 3: zona celeste

Sala 4: zona amarilla

Sala 5: zona roja

Se rectifica la asistencia de todos los alumnos a través de la lista. Al concluir con el plan de acción y por instrucción de la encargada, vuelven a su sala de clases de manera ordenada.

Finalmente se esperará instrucciones a seguir las que podrán ser suspender las clases y evacuar el establecimiento si la situación lo amerita o continuar de manera regular la jornada.

2.- SALA DE ATENCIÓN FONOAUDIOLÓGICA: Él o los niños se refugiarán bajo la mesa de manera rápida y ordenada al mando de la fonoaudióloga, quien a su vez abrirá la puerta y se quedará junto a ella. Una vez finalizado el temblor la profesional recibirá el aviso de evacuación por la encargada de seguridad, la fonoaudióloga les mencionará a los estudiantes que salgan debajo de la mesa con precaución y tranquilidad, luego se ubiquen en la fila para dirigirse a la zona de seguridad, se rectifica la asistencia de todos los alumnos a través de la lista.

Finalmente se esperará instrucciones a seguir las que podrán ser suspender las clases y evacuar el establecimiento si la situación lo amerita o continuar de manera regular la jornada.

3.- PATIO: Los niños que se encuentren en el patio deberán dirigirse a la zona de seguridad correspondiente y mantenerse de forma ordenada y tranquila (Ubicada en el mismo patio) junto a la docente, quien tomara la asistencia para corroborar la presencia de todos los niños en dicha zona. Al concluir con el plan de acción y por instrucción de la encargada, vuelven a su sala de clases de manera ordenada.

Finalmente se esperará instrucciones a seguir las que podrán ser suspender las clases y evacuar el establecimiento si la situación lo amerita o continuar de manera regular la jornada.

4.- SALA MULTIUSO: Los niños que se encuentran en la sala de computación deberán refugiarse bajo las mesas de la sala de manera rápida y ordenada al mando de su profesor a. La profesora tomará el libro de clases y se dirigirá hacia la puerta para abrirla y esperar en el umbral. Una vez finalizado el temblor la profesora recibirá el aviso de evacuación por la encargada de seguridad, la docente les mencionará a los estudiantes que salgan debajo de la mesa con precaución y tranquilidad, luego se ubiquen en la fila para dirigirse a la zona de seguridad, se rectifica la asistencia de todos los alumnos a través de la lista. Al concluir con el plan de acción y por instrucción de la encargada, vuelven a su sala de clases de manera ordenada.

Finalmente se esperará instrucciones a seguir las que podrán ser suspender las clases y evacuar el establecimiento si la situación lo amerita o continuar de manera regular la jornada.

5.- BAÑO: Los niños que se encuentren en el baño deberán refugiarse en el umbral del baño o de la puerta más cercana, serán guiados por la auxiliar de servicios o la persona que se encuentre más próxima a ese lugar. Una vez finalizado el temblor la auxiliar o asistente recibirá el aviso de evacuación por la encargada de seguridad, le mencionará a los estudiantes que salgan que la acompañen con precaución y tranquilidad, luego se ubiquen en la fila para dirigirse a la zona de seguridad, se rectifica la asistencia de todos los alumnos a través de la lista. Al concluir con el plan de acción y por instrucción de la encargada, vuelven a su sala de clases de manera ordenada.

Finalmente se esperará instrucciones a seguir las que podrán ser suspender las clases y evacuar el establecimiento si la situación lo amerita o continuar de manera regular la jornada.

6.- OFICINAS DIRECCIÓN UTP: Las personas que se encuentren en las oficinas de Dirección o UTP se refugiarán en el umbral de la puerta junto al libro de matrícula (Dirección), en el caso de la oficina de UTP se refugiarán en el umbral de la puerta. Una vez finalizado el temblor la profesora recibirá el aviso de evacuación por la encargada de seguridad, dicha evacuación se efectuará con precaución y tranquilidad a la zona de seguridad, se rectifica la asistencia de todos los alumnos a través de la lista y de los libros de clases. Al concluir con el plan de acción y por instrucción de la encargada, vuelven a su sala de clases de manera ordenada.

Finalmente se esperará instrucciones a seguir las que podrán ser suspender las clases y evacuar el establecimiento si la situación lo amerita o continuar de manera regular la jornada.

7.- AUXILIAR DE SERVICIOS: Las auxiliares de servicio se refugiarán en el umbral de la puerta más cercana y apoyarán a cualquier persona o niño/a que se encuentre fuera de la sala en especial baño, guiándolos junto a ellas hacia una zona de seguridad.

8.- COMEDOR Y SALA DE PROFESORAS: Las personas que se encuentren en el comedor y /o segundo piso deberán refugiarse en el umbral de la puerta, una vez finalizado el temblor bajaran lentamente afirmados del pasamanos dirigiéndose a la zona de seguridad.

.- Roles y Mando: Los roles a desarrollar serán los siguientes:

- Sra. Gloria Fuentealba (Directora) será responsable del libro de Matricula y de abrir la puerta de la calle San Alberto (puerta 1) para la salida de los alumnos en caso de ser necesario, será responsable además de realizar las llamadas correspondientes a las unidades de emergencia de la comuna: Carabineros, bomberos, en caso de ausencia de la Directora, dicha labor será realizada por la persona que se encuentre próxima a la oficina.
- Sra. María Eileen Cornejo. (UTP) será responsable del bolso botiquín. Además, será la encargada de realizar las llamadas a las unidades de emergencia en caso que la Directora no este.
- Sr. Juan Araneda (Administrativo) será el responsable de cortar suministro de agua y electricidad (puerta 1)
- Cuerpo Docente: Serán las encargadas de guiar a su grupo en el transcurso de la emergencia y de velar por los libros de clases de cada nivel.
 - * La docente que utilice la sala n°1, deberá además de cortar el suministro de luz.Con respecto al abastecimiento de agua, este debe ser cortado por la profesional de la sala N° 1.
- Auxiliar de Servicios: Apoyar o guiar a los niños que están fuera de la sala de clases como patios, baños, pasillos, entre otros. Debe llevarlos a la zona de seguridad, una vez finalizado el sismo
- Asistente de sala: Su función será apoyar a las docentes en el trabajo con los menores. Además, cortar el gas de las estufas según corresponda.
- Manipuladoras de Alimentos: Serán las encargadas de cortar el suministro de gas de la cocina.
- Llaves de puerta de acceso (puerta 2) permanecerán en oficina de UTP, y será su responsable la Sra. Eileen Cornejo R., quien delegará la apertura de puerta a la persona que esté más próxima a la entrega de llave.

RECOMENDACIONES GENERALES ACHS: SISMO DE PROPORCIONES

- Permanezca dentro de la Escuela y no intente correr hacia afuera.
- Apártese de objetos que puedan caer, volcarse o desprenderse.
- Ubíquese frente a muros estructurales, pilares o bajo dinteles de puertas.
- Trate de no moverse del sitio en que se encuentra, hasta que el sismo haya pasado.
- Apagar estufa o cualquier fuente de calor encendida.

DESPUÉS DEL SISMO

- Evalúe la situación y preste ayuda si es necesario.
- No utilice fósforos, encendedores o velas. Si necesita luz, use sólo linternas, ya que puede haber escape de gas.
- Si detecta desperfectos, comuníquelo al coordinador del plan.
- No utilice teléfono por que se bloquearan las líneas.
- No divulgue rumores. Infunda la más absoluta calma y confianza a todas las personas que tenga a su alrededor.
- Si es necesario salir del recinto espere instrucciones del Plan de Evacuación.
- Prepárese para réplicas.
- No se entregarán niños a sus apoderados hasta después de 30 minutos de ocurrido el temblor.

.-EN CASO DE INCENDIO:

.- En la Escuela se pueden producir 3 tipos de incendios:

Incendio clase A: se refiere a todo lo que genera combustión (madera, plástico, papel, cartón, etc.

Incendio Clase B: Se genera por combustibles (Gas)

Incendio clase C: Relacionado a lo eléctrico.

La Escuela cuenta con 5 extintores ubicados en los pasillos y cocina.

Lugares con mayores riesgos para producirse un incendio dentro de la Escuela son en la cocina y sala de Diversidad por la cantidad de conexiones.

.- Alerta Interna:

1. Dar aviso a con megáfono indicando la clave correspondiente: Clave roja: incendio e indicar el lugar donde se produce el incendio hasta ser escuchado por terceras personas y se active el plan de emergencia.

Como prevención a diferentes dificultades en la evacuación se debe considerar:

- Asistente de servicio debe abrir candados de la puerta 2 al inicio de la jornada escolar y dejar las llaves en UTP.

En caso de ser necesaria la evacuación del establecimiento, la encargada de seguridad utilizará el megáfono para dar aviso y comenzar el plan de evacuación.

1.- SALA DE CLASES: Los niños que se encuentren en sus salas deberán salir en forma ordenada de esta y dirigirse a la zona de EVACUACION la que se ubica fuera de la Escuela en la plaza de juegos cercada, dependiendo del sector del amago de incendio (lugar quemado) podrán salir del establecimiento por puerta 1 o puerta 2, donde se ubicarán junto a su profesora quien llevará el libro de clases.

2.- SALA DE ATENCIÓN FONOAUDIOLÓGICA: La fonoaudióloga guiará a los niños que se encuentren con ella, de manera ordenada y tranquila hacia la zona de seguridad.

3.- PATIO TECHADO-SALA DE DIVERSIDAD: La profesora que se encuentre a cargo de los niños, los guiará de forma ordenada a la zona de seguridad, dependiendo del lugar de incendio.

4.- COCINA Y MANIPULADORAS: Cortar suministro de gas desde la llave de paso y dirigirse a la zona de seguridad por las vías de evacuación.

5.- AUXILIAR DE SERVICIOS: Deberá dirigirse de manera rápida a la zona de seguridad, observando y guiando a los niños y personas que encuentre en su camino hacia la zona de seguridad. Además, tomará el chaleco reflectante y el disco pare y se encargará de detener el tránsito de la calle San Alberto dirección Este, con el fin de que los niños puedan cruzar sin problemas.

6.- OFICINAS DIRECCIÓN Y UTP: Se dirigirán hacia la zona de seguridad con el bolso botiquín (Utp) y el libro de matrícula, retiro y asistencia docente (Dirección) junto a ella. Además, tomará el chaleco reflectante y el disco pare y se encargará de detener el tránsito de la calle San Alberto dirección Oeste, con el fin de que los niños puedan cruzar sin problemas.

7.- COMEDOR Y SALA DE PROFESORES: Las personas que se encuentren en el comedor y /o segundo piso deberán bajar lentamente tomadas del pasamano y dirigirse a la zona de seguridad para realizar la evacuación.

En caso de que el foco de incendio no fuese posible de controlar, los niños junto al personal docente y no docente, saldrán del establecimiento por la puerta ubicado en la calle San Alberto 065 (puerta 1 o puerta 2 dependiendo de donde este el foco de incendio) y se ubicarán fuera de la Escuela en la plaza (calle San Guillermo) agrupados de acuerdo a su nivel junto a la profesora correspondiente. Se revisarán baños y otras dependencias en que pudieran quedar personas atrapadas y se irá cerrando las puertas de las dependencias a fin de evitar la propagación de humo y llamas (Sr. Juan Araneda en ausencia de él lo reemplazará Dirección o UTP). Una vez en la zona de seguridad (Plaza, calle San Guillermo)

cada profesora pasara lista con el fin de corroborar que se encuentren todos los niños de su curso.

Se deberá tener presente que, si la atmósfera es demasiado densa, por el humo y los gases, se deberá cubrir la nariz y boca con un paño mojado y considerar que más cerca del piso se encontrará una atmósfera más tolerable por lo que se sugiere avanzar agachado.

Las zonas de seguridad serán señaladas con: Zona de seguridad Sismo: Identificada con un círculo, Zona de seguridad Incendio: Identificada con un caracol.

.- Roles Y Mando:

○ PRIMERAS ACCIONES A TOMAR EN CASO DE QUE UNA PERSONA DESCUBRA UN INCENDIO:

2. Dar aviso a viva voz indicando la clave correspondiente: Clave roja: incendio e indicar el lugar donde se produce el incendio hasta ser escuchado por terceras personas y se active el plan de emergencia.
3. Ir en busca del extintor que se encuentre más cercano para realizar las primeras acciones.
4. Acudir al lugar del incendio y tratar de extinguirlo.

○ Sra. Gloria Fuentealba (Directora) será responsable de abrir la puerta de la calle San Alberto (Sector nuevo) para la salida de los alumnos en caso de ser necesario y responsable de cortar el suministro eléctrico (Sector nuevo) en caso de ausencia lo realizará la persona más cercana a esta, además de retirar el libro de matrícula y de realizar las llamadas correspondientes a las unidades de emergencia de la comuna: Carabineros, bomberos, además de revisar baños y otras dependencias en que pudieran quedar personas atrapadas y de ir cerrando las puertas.

○ Sra. María Eileen Cornejo (UTP) Será responsable de revisar baños y otras dependencias en que pudieran quedar personas atrapadas y de ir cerrando las puertas en caso de ausencia de la Directora, además de realizar todas las labores encargadas de la Directora.

○ Sr. Juan Araneda (Personal Administrativo) Será responsable de retirar uno de los extintores y concurrir al principio de incendio y dar uso a este apoyando a la persona que este realizando esta labor. En caso de evacuación revisará baños y otras dependencias e irá cerrando las puertas a fin de evitar la propagación de humo y llamas. En caso de estar ausente será reemplazado por la Directora o jefe de UTP.

○ Todo el personal docente, administrativo y paradocente debe estar en conocimiento del manejo y uso de un extintor, ya que, en un eventual incendio la persona que lo descubra debe reaccionar y ejecutar las primeras acciones, debido a que es fundamental extinguir el foco de incendio para evitar su propagación a otra dependencia.

○ Auxiliar de Servicios: Será responsable de cortar la electricidad de la entrada anexa y abrir la puerta de dicho sector, en su ausencia lo hará la docente de Sala 1). En caso de ser necesaria la evacuación, la auxiliar de servicios, utilizará un chaleco reflectante y el signo pare, para detener el tráfico de la calle San Alberto y permitir la salida de los niños.

○ Cuerpo Docente serán las encargadas de guiar a su grupo en el transcurso de la emergencia y de velar por los libros de clases de cada nivel.

○ Auxiliar de sala: serán responsables de apoyar la labor docente.

○ Coordinadora de seguridad: Utilizará el chaleco reflectante y dará aviso en caso de evacuación utilizando el megáfono, será la encargada de coordinar todo el proceso.

En caso de haber algún niño accidentado, se utilizará la camilla que está presente en la sala de enfermería.

RECOMENDACIONES GENERALES ACHS SI USTED DETECTA UN INCENDIO

- Avise inmediatamente a viva voz indicando clave y lugar.
- Cierre puertas y ventanas para evitar la propagación del fuego.
- Si es posible y si tiene la capacitación necesaria realice la primera intervención a través del uso de los extintores hasta la llegada de la Brigada contra Incendios o de bomberos.
- De no ser posible prepare la evacuación y espera las instrucciones
- Evacue utilizando las vías definidas y reúnanse en la zona de seguridad que le corresponda.
- Permanezca en la zona de seguridad, mantenga la calma y espere instrucciones.

SI USTED ESCUCHA LA ALARMA DE EVACUACIÓN (Incendio)

- Mantenga la calma, el pánico es la principal causa de víctimas.
- Interrumpa de inmediato sus actividades, cuelgue teléfonos, cierre escritorios y asegure el material confidencial (si puede).
- Detenga equipos y corte fuente de energía.
- Siga instrucciones del plan de emergencia.
- Siga las rutas de evacuación establecidas.
- Si se encuentra en otro lugar (oficina) intégrese al personal de éste.

3.- DURANTE LA EVACUACIÓN

- Actúe en forma rápida (no corra) y en silencio.
- No se devuelva
- Forme fila india y avance con tranquilidad.
- Si hay desplazamiento por escalera utilice el pasamano.
- Si hay humo, avance agachado a nivel del piso.
- Permanezca en la zona de seguridad, mantenga la calma y espere instrucciones.
- Contar con kit de seguridad (entrada auxiliar) pito, signo pare, chalecos reflectantes y botiquín de emergencia.

.- EN CASO DE ACCIDENTE ESCOLAR:

En caso de ocurrir un accidente escolar se deberá en primer lugar verificar el estado de salud del menor, dar aviso a Dirección o UTP o Profesora de turno quienes, junto a esto se le llamará al apoderado del menor quien deberá asistir al colegio, recepcionar el formulario de salud y trasladar al estudiante al centro asistencial de urgencia más cercano.

En el caso de gravedad, se deberá llamar a la ambulancia y esperar su traslado.

Se deja constancia que el formulario entregado, solo se hará efecto y cubrirá todos los procedimientos en el sistema público, en caso contrario el apoderado se debe hacer responsable de los costos.

En caso de no comunicarse con el apoderado, la docente del nivel acompañará al menor junto con otra persona del establecimiento, quien será encargado de trasladarlo al centro de urgencia más cercano.

.-Roles y mandos:

- Docente a cargo del nivel: Será responsable de dar aviso oportuno a Dirección o UTP de lo ocurrido, verificar el estado de salud del menor y comunicarse con el apoderado del estudiante. En caso de ser una urgencia deberá ser trasladado en ambulancia
- Sra. María Eileen Cornejo (UTP): Será responsable de completar el formulario correspondiente.

- En caso de accidente menor, cada docente está a cargo del cuidado de sus estudiantes con ayuda del botiquín de emergencia.

.- EN CASO DE ACCIDENTE LABORAL:

En caso de ocurrir un accidente laboral, el trabajador afectado será trasladado al Centro de atención de la ACHS más cercano al establecimiento y se dará aviso a la persona indicada por el trabajador, en caso que el accidente ocurra cuando este se encuentre cerrado (Después de las 18:00 hrs.) el trabajador deberá concurrir a la Posta de Colina y al día siguiente presentarse en la agencia Achs de la comuna o bien dirigirse al Hospital de la ACHS ubicado en Santiago llevando el papel de atención del SAPU.

.- Roles Y Mando:

- Sra. Gloria Fuentealba (Directora) o Sra. María Eileen Cornejo (UTP): serán las encargadas de trasladar al trabajador afectado en caso de ser necesario, o en caso contrario se llamará a la ambulancia y darán aviso al familiar más cercano.

VI.- CRONOGRAMA

MES	ACTIVIDAD
MARZO	.- Revisión del Plan Integral de seguridad escolar. .- Elección de coordinador de seguridad de la Escuela.
ABRIL	.- Realización de ejercicios de simulación .- Dar a conocer el plan a toda la comunidad educativa a través de reuniones técnicas.
ABRIL	.-Ejercicio de simulacro N° 1 : Sismo 17 de Abril .- Evaluación de simulacros y readecuación del mismo.
MAYO	.- Ejercicio de simulacro N° 2 : incendio y evacuación 13 de Mayo .- Evaluación de simulacros y readecuación del mismo.
JUNIO	.-Ejercicio de simulacro N° 3 : sismo 05 de Junio. .- Evaluación de simulacros y readecuación del mismo.
JULIO	.- Evaluación de Plan Integral de Seguridad Primer semestre, realización de las readecuaciones correspondientes
AGOSTO	.-Ejercicio de simulacro N° 4: sismo (primera semana) .- Evaluación de simulacros y readecuación del mismo.
SEPTIEMBRE	.-Ejercicio de simulacro N° 5: incendio (última semana) .- Evaluación de simulacros y readecuación del mismo.
OCTUBRE	.-Ejercicio de simulacro N° 1: Sismo (segunda semana) Simulacro nacional .- Evaluación de simulacros y readecuación del mismo.
NOVIEMBRE	.- Evaluación del Plan integral de seguridad escolar, realización de las readecuaciones correspondientes.
DICIEMBRE	.- Dar a conocer el plan a toda la comunidad educativa a través de reuniones técnicas.

VII.- MARCO CONCEPTUAL

- Actividades** Describe las acciones establecidas en un Plan. Responde a la pregunta ¿qué se hace?
- Accidente** Alteración de la normalidad, con eventual daño a las personas o las estructuras físicas
- Alarma** Aviso o señal preestablecida para seguir las instrucciones específicas ante la presencia real o inminente de un fenómeno adverso. Pueden ser campanas, timbres, alarmas u otras señales que se convengan.
- Alerta** Estado declarado ante la presencia real o inminente de un fenómeno adverso, es decir, se conoce o maneja información al respecto. Tiene por finalidad activar las medidas previstas para estar preparados ante esas situaciones.
- Comunicación** Proceso donde cada componente está al servicio del otro para alcanzar algo común. Se trata de un compartir, donde ya no hablamos de un tuyo y un mío, sino de un nuestro. Supone una retroalimentación constante para mantener vivo y enriquecer el proceso.
- Coordinación** Armonización y sincronización de esfuerzos individuales y de grupos u organizaciones para el logro de un objetivo común. Lleva implícito el ponerse de acuerdo antes de realizar una labor determinada. qué se quiere lo lograr y qué se puede disponer o hacer para lograrlo.
- Daño** Alteración o pérdida causada por un fenómeno o situación adversa.
- Ejercicio de Simulación** Actuación en grupo en un espacio cerrado (sala u oficina), en la que se representa varios roles para la toma de decisiones ante una situación imitada de la realidad, tiene por objetivo probar la planificación y efectuar las correcciones pertinentes.
- Ejercicio de Simulacro** Actuación en grupo en un espacio abierto, con movimiento físico de personas y elementos, en la que se representan varios roles para la medición de tiempos y decisiones de coordinación ante una situación imitada de la realidad, con el objetivo de probar la planificación, a fin de efectuar las correcciones pertinentes.
- Emergencias** Alteraciones en las personas, los bienes, los servicios y el medio ambiente, causado por un fenómeno natural o generado por la actividad humana, que puede resolverse con los recursos de la comunidad afectada. La emergencia ocurre cuando los aquejados pueden solucionar el problema con los recursos contemplados en la planificación.
- Grupo** Conjunto de personas que se hallan en mutuo contacto e interacción y tienen conciencia de cierto sujeto, objeto o circunstancia de común importancia.
- Objetivo** Expresión de lo que se desea conseguir o el punto al que se quiere llegar.
- Plan** Ordenamiento, disposición de acciones y elementos para lograr un propósito.
- Preparación** Conjunto de medidas y acciones para reducir al mínimo los daños a las personas, a sus bienes y a su medio ambiente ante la eventual ocurrencia de un accidente o emergencia. Implica organizar oportuna

y eficazmente la respuesta y atención y la rehabilitación o restablecimiento de las condiciones de normalidad. Por ejemplo, el Plan de Seguridad Escolar-DEYSE prevé esta etapa con el desarrollo de la metodología ACCEDER, para diseñar el Programa de Respuesta ante Emergencias.

Prevención Conjunto de acciones cuyo objeto es impedir o evitar que fenómenos naturales o provocados por la actividad humana, causen accidentes, emergencias o desastres. La conforman todas las medidas destinadas a otorgar mejores condiciones de seguridad a la unidad educativa y su entorno.

Proceso Secuencia ordenada en tiempo y espacio, de actividades o hechos relacionados entre sí. Trata del conjunto de cada una de las fases sucesivas de un hecho, las que se representan en su constante evolución.

Programa Conjunto de actividades afines entre sí. Corresponden a objetivos que contribuyen al logro de lo que se desea conseguir o al punto al que se quiere llegar con un Plan. Los programas pertenecen al Plan. Cada uno de ellos tiene objetivos acordes a los planteados en el Plan. Un programa incluye justificación, responsables, diagnóstico, objetivos, cronograma, presupuesto, entre otros aspectos.

Riesgo Exposición a un daño que puede o no suceder. El riesgo es un peligro que puede sobrevenir. Está conformado por la amenaza (potencial Ocurrencia de un fenómeno adverso) y la vulnerabilidad (Disposición de Una persona, objeto y sistema a sufrir daños).

Sra. Johanna Daniela Cáceres Campos
Coordinadoras de seguridad escolar

PROCOLO DE SEGURIDAD EN EL **PATIO, JUEGOS INFANTILES,** **PASEOS Y EQUIPAMIENTO** **DEPORTIVO**

MEDIDAS DE SEGURIDAD EN EL PATIO/JUEGOS INFANTILES:

En el patio, la docente responsable debe:

- ✓ Organizar la salida de los niños y niñas al patio, considerando salir en el horario establecido para su nivel de atención, supervisión constante de los estudiantes de parte del asistente técnico o de la docente en especial en cuanto al uso de juegos libres, atendiendo siempre a las características individuales de cada niño/a, sin perder de vista la observación del grupo que se tiene a cargo.
- ✓ No permitir que los niños ingresen al área donde se ubican los calefones, cilindros de gas y de los recintos de cocinas, a modo de impedir quemaduras. A su vez, no deben ingresar a bodegas que guardan materiales y útiles de aseo, para prevenir que puedan ser ingeridos o manipulados.
- ✓ Revisar que los juegos de patio y materiales que utilizan los niños y niñas, estén en buen estado y que sean usados siempre en presencia de adultos, en caso contrario deberá informar a UTP o Dirección.
- ✓ Se deben tomar en cuenta las medidas de prevención de riesgos y accidentes en los equipos de juegos de patio para evitar que a los niños y niñas se les pueda quedar atrapada la cabeza, cuello, pelo, ropas o cualquier parte del cuerpo.
- ✓ Tener cuidado de no tapar los espacios adyacentes y los de caída de los juegos para evitar lesiones.
- ✓ Fomentar normas de comportamiento y autocuidado:
 - .- Respeto: Por el uso de los juegos y no empujarse mientras juegan.
 - .- Cuidado con la ropa: No es conveniente llevar ropa con cordones, cuerdas o bufandas. Pueden convertirse en un serio peligro si quedan enganchados y causar asfixias al niño o niña.
 - .- Mirar y afirmarse: Avisar a niños y niñas, que tienen que fijarse en las superficies que pisan y agarrarse firmemente en las estructuras para evitar caídas.
- ✓ Incentivar a utilizar los juegos disponibles (resbalín y casa de muñecas), de manera individual o en grupos pequeños, para evitar golpes o caídas.
- ✓ Precaución en la casa de muñecas, en especial en las puertas y ventanas evitando que manos y dedos pudiesen quedar atrapados.
- ✓ En caso de utilizar pelotas, estas deben ser de plástico livianas, y siempre supervisar su uso evitando golpes directos al cuerpo.
- ✓ Está prohibido el ingreso de los estudiantes a la bodega del establecimiento para sacar algún material de juego, dichos materiales siempre serán proporcionados por profesor de educación física, docente o técnico del nivel.
- ✓ En caso de accidente escolar, seguir protocolo de accidente escolar según tipo de accidente.

MEDIDAS DE SEGURIDAD EN CLASES DE EDUCACIÓN FÍSICA/ EQUIPAMIENTO DEPORTIVO

Durante las clases de educación física la profesora a cargo debe:

- ✓ Considerar antes de comenzar la clase, contar con los elementos a usar según planificación de desarrollo de la clase.
- ✓ Las clases de educación física son realizadas por la profesora de la asignatura acompañada SIEMPRE por la asistente de párvulos del nivel correspondiente.
- ✓ Los días de Educación física, no se realizarán recreos para así evitar que más de un curso utilice el patio.
- ✓ Considerar los puntos descritos en las medidas de seguridad en el patio.
- ✓ En caso de accidente escolar, seguir protocolo de accidente escolar según tipo de accidente.

MEDIDAS DE SEGURIDAD EN PASEOS/SALIDAS PEDAGÓGICAS

Durante los paseos o salidas pedagógicas, la profesora a cargo debe:

- ✓ Considerar que las salidas fuera de la Escuela, deben estar planificadas como una experiencia de aprendizaje relacionada con los distintos ámbitos que señalan las Bases Curriculares de la Educación Parvularia. Una salida al exterior del establecimiento significa para el niño o niña una experiencia motivadora fuera de su hábitat, que requiere tomar una serie de precauciones, antes y durante la actividad.

ANTES DE LA SALIDA:

- ✓ Realizar un reconocimiento del lugar ANTES de salir con los niños y niñas, evaluando la seguridad del mismo.
- ✓ Asegurar al menos un adulto por cinco niños y niñas.
- ✓ Solicitar autorización escrita de la familia y de su autoridad respectiva (Incluir en la planificación informando a UTP y Dirección de la realización del paseo, salida o visita)
- ✓ Para considerar un lugar sin riesgo, tomar en cuenta: distancia, acceso, tránsito de vehículos, si tiene límites claros, si el lugar no se encuentra en reparación, si los niños pueden ser supervisados, que no cuente con animales sueltos, fuentes de agua sin protección, y multitudes de personas.
- ✓ Verificar que el lugar cuente con agua potable y servicios higiénicos adecuados.
- ✓ Evaluar los espacios que podrían prestarse para situaciones riesgosas, verificar que existan señalizaciones para situaciones emergentes (ej.: zona de seguridad) y planificar la forma de prevenir riesgos de accidentes.
- ✓ Organizar las responsabilidades de los adultos y distribución de niños por subgrupos, dando instrucciones claras.
- ✓ Considerar chapita de identificación para cada niño/a. Ésta debe contener nombre y número de teléfono celular de la educadora responsable del grupo, y el nombre y dirección de la Escuela.
- ✓ El personal de la Escuela y padres que estén acompañando la actividad deben contar con credenciales de la Escuela, con su nombre y apellido.
- ✓ Se recomienda a los adultos que usen ropa y zapatos cómodos.
- ✓ Sugerir a la familia el tipo de ropa de los niños y protección contra el sol, tales como jockey, uso de bloqueador solar traído desde su casa.
- ✓ Programar la duración de la actividad acorde a las necesidades de los niños y niñas.
- ✓ Planificar la alimentación que consumirán los niños.
- ✓ Disponer un botiquín de primeros auxilios.
- ✓ Dar a conocer a las familias de todos los niños dirección y ruta de la actividad fuera de la Escuela.
- ✓ Tener presente que solo puede organizar salidas cuando previamente se ha trabajado con los niños y niñas el comportamiento que se debe mantener siempre en la calle, y en especial cuando se sale en grupo.

- **TRASLADO CAMINANDO:**
 - ✓ Realizar el recorrido a pie, y posteriormente, organizar la caminata de los niños, identificando cuál es la acera que ofrece mayor seguridad; por tener menos obstáculos, como: salida de autos o presencia de perros.
 - ✓ Definir las esquinas por las que se va a cruzar.
 - ✓ Si no hay semáforos, designar claramente a la persona que se parará frente al tránsito deteniendo los vehículos, para que los niños y niñas crucen.
 - ✓ Informar y conversar con los niños y niñas, respecto de las señales que utilizarán para detenerse o continuar.

- **TRASLADO EN MEDIO DE TRANSPORTE:**
 - ✓ El conductor y el vehículo deben cumplir con determinados requisitos solicitados por el MINEDUC:
 - ✓ El conductor: Poseer licencia que lo habilite, encender todas las luces destellantes mientras bajen o suban los niños, respetar la capacidad de pasajeros indicada en el certificado de revisión técnica, el número de pasajeros debe ir destacado en el interior del vehículo, cada asiento debe contar con cinturón de seguridad.
 - ✓ El vehículo - Debe poseer seguro obligatorio de accidente, revisión técnica al día y su sello correspondiente.

- **DURANTE LA SALIDA:**
 - ✓ Poner en práctica los aprendizajes sobre seguridad que los niños y niñas han adquirido a través de las distintas experiencias de aprendizaje en la Escuela.
 - ✓ Si van a pie, dejar espacio suficiente entre uno y otro niño para evitar tropezones.
 - ✓ Una de las maneras más incómodas e inseguras para los párvulos es mantenerse ácidos por la ropa.
 - ✓ No perder de vista a los niños, mantener siempre el control del grupo.
 - ✓ En lugares de mucho público, mantener la calma, no gritar para dar instrucciones a los niños. Dar indicaciones breves y precisas.
 - ✓ Ubicar a los niños que requieren más atención cerca de una educadora o técnico.
 - ✓ En caso de accidente escolar durante un paseo o salida pedagógica, la docente a cargo, deberá actuar según tipo de accidente que se especifica en el protocolo de accidentes escolares:

El Colegio clasifica los accidentes escolares en:

- Leves:

Procedimientos:

1. Los estudiantes serán llevados a la enfermería del lugar de paseo por el docente o educadora que se encuentra en el momento a cargo.
2. La profesora del nivel lo revisará y le aplicará los primeros auxilios requeridos (Todas las docentes de la Escuela recibieron capacitación en primeros auxilios)
3. Se comunica a UTP y/o Dirección.
4. Se comunica a través de la libreta al apoderado lo ocurrido.

- Menos graves:

Procedimiento:

1. El docente o educadora que se encuentra a cargo deberá avisar en forma inmediata a UTP y/o Dirección para coordinar el traslado del estudiante a sala de primeros auxilios del recinto de vista y luego al SAR de la comuna en caso de ser necesario.
2. De acuerdo al grado del accidente se tomarán las medidas pertinentes del traslado del estudiante a la sala de enfermería.
3. La profesora de aula del niño afectado, lo llevará a la sala de enfermería revisará al estudiante y le aplicará los primeros auxilios.
4. La Directora, UTP o profesora de turno llamará a los padres para comunicar los detalles del accidente. En caso de requerir el seguro escolar otorgado por el Ministerio se completará el formulario correspondiente.

5.- En este caso el grupo que permanecerá en el recinto quedará a cargo de la asistente técnico y apoderados del nivel.

• Graves:

Procedimiento:

1. La docente de aula la auxiliar técnica o cualquier persona que presencie el accidente avisará en forma inmediata a UTP y/o Dirección.
2. En caso de golpe en la cabeza o quebraduras se mantendrá al estudiante en el lugar del accidente y se aplicarán los primeros auxilios por la profesora a cargo del grupo, o por la persona destinada por el recinto.
3. Se llamará en forma inmediata a la ambulancia para su traslado al centro asistencial de la comuna SAR y posteriormente se avisará a los padres. Se completa el formulario correspondiente.
4. En caso de ser necesario el traslado inmediato al centro asistencial más cercano, se coordinará junto con los padres y será llevado en vehículo particular por la docente del grupo a cargo.
5. En caso que no sea posible ubicar a los padres, se llevará de forma inmediata al centro asistencial más cercano ya sea en ambulancia o vehículo particular.
- 6.- Una vez en el SAR el alumno estará al cuidado de la profesora a cargo del grupo, hasta la llegada de los apoderados, quien prosigue con los trámites solicitados en el recinto asistencial. Cuando se termina el proceso de atención del alumno el apoderado deberá informar a la Escuela el diagnóstico del alumno.
- 7.- En este caso el grupo que permanecerá en el recinto quedará a cargo de la asistente técnico y apoderados del nivel.

BIBLIOGRAFÍA

- 1.- Manual de protocolos de seguridad y cuidado infantil, Junta Nacional de Jardines infantiles, Ministerio de Educación, Gobierno de Chile, año 2015.

María Eileen Cornejo Retamales
UTP
Colina, marzo 2024

PLAN DE RESPUESTA A SITUACIONES DE DESREGULACIÓN EMOCIONAL Y CONDUCTUAL ESCUELA DE LENGUAJE CHACABUCO

I. FUNDAMENTACIÓN

En el marco de este documento, se entenderá por Desregulación Emocional y Conductual (DEC):

“La reacción motora y emocional a uno o varios estímulos o situaciones desencadenantes, en donde el niño, niña, adolescente o joven (NNAJ), por la intensidad de la misma, no comprende su estado emocional ni logra expresar sus emociones o sensaciones de una manera adaptativa, presentando dificultades más allá de lo esperado para su edad o etapa de desarrollo evolutivo, para autorregularse y volver a un estado de calma y/o, que no desaparecen después de uno o más intentos de intervención docente, utilizados con éxito en otros casos, percibiéndose externamente por más de un observador como una situación de “descontrol”.

(Construcción colectiva Mesa Regional Autismo, región de Valparaíso, mayo 2019)

La desregulación emocional puede aparecer en distintos grados y no se considera un diagnóstico en sí, sino una característica que puede subyacer a distintas condiciones en la persona. En la literatura científica, se relaciona principalmente con comportamiento de tipo disruptivo y de menor control de los impulsos (Cole et al., 1994; Eisenberg et al., 1996; Shields & Cicchetti, 2001).

Por su parte, la regulación emocional es aquella capacidad que nos permite gestionar nuestro propio estado emocional de forma adecuada. Supone tomar conciencia de la relación entre emoción, cognición y comportamiento; tener buenas estrategias de enfrentamiento; capacidad para autogenerarse emociones positivas, entre otros (Bisquerra, 2003). Es decir, implica entender cómo nos sentimos, entender por qué nos sentimos así, poner en marcha herramientas que nos permitan expresar y gestionar lo que sentimos de forma adaptativa y orientada a nuestros objetivos personales (Gross, J. J., & Thompson, R. A., 2007). Estar bien regulado emocionalmente es un indicador de buen pronóstico, además de ser protector de una serie de alteraciones.

La regulación emocional predispone a la persona a aprender, esforzarse y a participar (Llorente, 2018).

En el proceso de regulación emocional están presentes tanto, respuestas fisiológicas y

comportamentales como ambientales, que equilibrio, integración y madurez emocional, de acuerdo con los objetivos de la persona y con el contexto. Esto es relevante, y nos indica que, en el afrontamiento y prevención de la desregulación emocional y conductual, se debe considerar que sus factores desencadenantes no solo responden a las características o rasgos asociados a una condición particular

del estudiante, como podrían ser la condición de Espectro Autista, el Trastorno de Déficit Atencional con Hiperactividad (TDAH), el Trastorno de Ansiedad, la Depresión u otros, originados por diferentes causas, sino que los factores estresantes del entorno físico y social también pueden ser desencadenantes de una DEC en niños, niñas y jóvenes con mayor vulnerabilidad emocional, incluyendo el comportamiento de los adultos.

La desregulación emocional se puede reflejar en un amplio espectro de conductas, dependiendo de la etapa del ciclo vital, que pueden ir desde un llanto intenso difícil de contener, hasta conductas de agresión hacia sí mismo y/u otros. En este espectro pueden encontrarse manifestaciones como: correr por la sala mientras otros trabajan, esconderse en algún lugar de la sala (muebles o debajo de la mesa) o del colegio, salir de la sala sin autorización o por donde no corresponda (ventanas), no poder o negarse a permanecer en la sala de clases o Autor: Depto. Orientación – Última modificación: Equipo psicólogas donde se encuentre la comunidad, escaparse del adulto, gritos sin estímulo provocador aparente, lanzar objetos dentro o fuera de la sala, apegarse físicamente a un adulto en un contexto que no corresponde, aislarse de los otros, agredir física o verbalmente a compañeros o adultos, temblores corporales, sensación de sofoco, entre otros . Entendiendo que estas distintas expresiones pueden indicar diferencias en la gravedad y riesgos a la que se enfrenta el alumno.

II. OBEJTIVOS DEL PLAN

El siguiente protocolo, tiene como objetivo orientar a la comunidad educativa en casos de Desregulación Emocional y Conductual (DEC) de estudiantes, tanto desde un enfoque preventivo como de intervención directa en aquellas situaciones donde no se observa respuesta favorable a los manejos que los adultos usualmente realizan en casos de similar edad y, donde por su intensidad se evalúa podría llegar a ocasionar significativo daño emocional y/o físico al/la propio/a estudiante o a otros miembros de la comunidad educativa.

III. MONITOREO DEL PLAN; PREVENCIÓN

Es importante considerar que, en nuestra comunidad educativa, todas las situaciones de desregulación Conductual y/o emocional serán consideradas y serán abordadas por los pasos que se presentan a continuación. Aun cuando la desregulación conductual y/o emocional se aborde en el colegio, el manejo, a través de la adquisición de las herramientas personales para ello, son de responsabilidad última de los padres y familias respectivas de los alumnos.

Frente a una desregulación conductual y/o emocional, es tarea del adulto a cargo contener al alumno para intentar que pueda volver a la calma. Esta contención puede ser verbal y/o física. Se entiende como contención física, el recurso que se utiliza en situaciones extremas para mantener bajo control conductas que implican un peligro elevado para el propio alumno o para otros. Esta contención debe ser anticipada al alumno y respetuosa en su integridad.

Si como consecuencia de una desregulación conductual y/o emocional, se transgreden normas y resguardos establecidas en el Reglamento Interno de Convivencia Escolar, se definirán los procedimientos de acuerdo al protocolo que corresponda y a las necesidades de los involucrados, siempre teniendo en cuenta el debido proceso.

Siempre será recomendable utilizar más tiempo y recursos del equipo y adultos a cargo, en acciones para la prevención de episodios de desregulación emocional y conductual. Para ello se sugiere lo siguiente:

1. Conocer a los estudiantes, de modo de identificar a quienes por sus características y/o circunstancias personales y del contexto, pueden ser más vulnerables a presentar episodios de DEC. Por ejemplo:

- a) Estudiantes con condición del espectro autista, suelen ser ritualistas y tendientes a la inflexibilidad e invarianza, propensos a presentar hipersensibilidades a nivel sensorial, acompañado de estados de ansiedad frecuentes (Moskovitz et al., 2017). Les cuesta tolerar y adaptarse a los cambios, gestionar los imprevistos, relacionarse les produce estrés; viven la ansiedad de manera intensa y permanente, con dificultad para reconocer sus propias emociones o identificar los niveles iniciales de ansiedad, sino hasta que son “inundados” por esta (Llorente, 2018). También presentan deficiencias persistentes en la comunicación social y la interacción social en diversos contextos (DSM-5). Estos elementos, principalmente la tendencia a la ansiedad, por lo general, son los que están a la base de una desregulación o su intensificación frente a determinados contextos y situaciones. Es posible observar conductas como el aumento de movimientos estereotipados, expresiones de incomodidad o disgusto, agitación de la respiración, aumento de volumen en voz o lenguaje grosero.
- b) Estudiantes que presentan trastornos destructivos del control de impulsos y la conducta, algunos de ellos significativamente prevalentes en población infantojuvenil nacional; por ejemplo, en el trastorno negativista desafiante, donde el patrón de irritabilidad tiende a presentarse con frecuencia; su rápida identificación, junto a la de los factores contextuales asociados a su aparición, pueden ayudar a planificar las acciones preventivas.
- c) Estudiantes con trastorno de déficit atencional con hiperactividad/impulsividad, pueden tender a sentirse frustrados con mayor facilidad, ser emocionalmente explosivos y demostrar menor atención a las claves sociales. Así también, ser propensos a una menor regulación emocional, mayor expresión de las emociones, especialmente en el caso de la ira y la agresividad, dificultades para enfrentar la frustración, menos empatía y menor activación ante la estimulación.

2. Reconocer señales previas y actuar de acuerdo con ellas.

Se recomienda poner atención a la presencia de “indicadores emocionales” (tensión, ansiedad, temor, ira, frustración, entre otros) y reconocer, cuando sea posible, las señales iniciales que manifiestan, previas a que se desencadene una desregulación emocional. Por ejemplo, poner especial atención si alguno de sus estudiantes muestra mayor inquietud, signos de irritabilidad, ansiedad o desatención que lo habitual; se aísla y se retrae; observar el lenguaje corporal; obtener información de diversas fuentes como la familia, persona del transporte escolar u otros, que permitan identificar los detonantes en situaciones domésticas y tener pistas para evitar que suceda en el contexto escolar. Los signos y señales específicas de alarma que preceden una eventual DEC pueden variar de una persona a otra, y en función de cada entorno escolar; de ahí la importancia de conocer (y observar) a nuestros estudiantes, de construir vínculos con ellos, como también tener en cuenta que el clima de trabajo y relacional existente en el propio establecimiento educacional puede influir positiva o negativamente en la presentación de episodios de DEC, que no dependen solo de las características del estudiantado. Entre otras cosas, es importante evitar cambios repentinos en el entorno escolar o en la rutina; anticipar los cambios; estar atentos a conflictos en el aula que podrían desencadenar un cuadro de desregulación. También, minimizar el ruido ambiente, por ejemplo, poniendo alfombra en patas de sillas y mesas, favoreciendo el uso de audífonos que tengan la función de cancelación de ruido de fondo, si es que a algún estudiante le favorece dicho uso.

3. Reconocer los elementos del entorno que habitualmente preceden a la desregulación emocional y conductual.

La intervención preventiva debe apuntar tanto a las circunstancias que la preceden en el ámbito escolar, como en otros ámbitos de la vida diaria donde ocurren, o desde donde se observan factores que la predisponen. Uno de los factores externos al aula y comúnmente asociado a desregulación emocional y conductual son los trastornos del sueño; por lo mismo es de importancia la comunicación con la familia para detectarlo, prevenir las conductas no deseadas en aula y planificar los apoyos. Pero, además existen otros factores desencadenantes relacionados con el entorno físico y social (Llorente, 2018), sobre los cuales también es posible intervenir en cierta medida para prevenir o disminuir la posibilidad de que se gatille una DEC:

Entorno físico

- Entornos con sobrecarga de estímulos (luces intensas, ruidos fuertes, colores fuertes e intensos, exceso de materiales o decoraciones, etc.). Si no se pueden controlar, permitir usar elementos que minimicen los estímulos como tapones, auriculares, gafas, entre otros.
- Reducir incertidumbre anticipando la actividad y lo que se espera que la persona pueda hacer en esa actividad; si surgen cambios, infórmelos.
- Ajustar el nivel de exigencias considerando no solo el nivel de competencias del estudiante en la tarea, sino también el estado de regulación emocional, tanto negativo como positivo en el que se encuentra en el momento.
- Equilibrar diariamente tareas más demandantes con otras menos exigentes. Los estudiantes en el espectro autista (y con otras condiciones y o requerimientos de apoyo), ya tienen una demanda respecto al entorno inherente a su condición, que les resulta estresante.
- Programar previamente momentos de relajación y de descanso.
- Dar el tiempo necesario para cambiar el foco de atención, aunque se haya anticipado dicho cambio previamente.
- Favorecer la práctica de ejercicio físico.

Entorno social

- Ajustar el lenguaje. Aprender a estar en silencio y en calma en momentos en que el niño/a presenta altos niveles de ansiedad.
 - Mantener una actitud tranquila.
 - Reconocer momentos en que el niño/a está preparado para aprender. No se puede enseñar en momentos de desregulación.
 - No juzgar ni atribuir 'automáticamente' mala intención.
 - Dar tiempo al niño/a para que dé a conocer lo que le pasa. En los momentos de mayor estrés lo primero que se pierde es la capacidad para expresarse. Es preferible que no haya demandas lingüísticas en ese momento y se deje para más tarde.
 - Aceptar y reconocer sus sentimientos. No hay sentimientos malos, lo que puede estar mal son las conductas asociadas. No negar lo que sienten.
 - Respetar los momentos de soledad, porque les ayudan a relajarse. Tratar de asegurar entornos amigables en todos los contextos sociales en que participa el NNAJ. Informar sobre sus necesidades de apoyo a las personas con las que se relaciona.
4. Redirigir momentáneamente al estudiante hacia otro foco de atención con alguna actividad que esté a mano, por ejemplo, pedirle que ayude a distribuir materiales, con el computador u otros apoyos.

5. Facilitarles la comunicación, ayudando a que se exprese de una manera diferente a la utilizada durante la desregulación emocional y conductual, preguntando directamente, por ejemplo: “¿Hay algo que te está molestando? ¿Hay algo que quieras hacer ahora? Si me lo cuentas, en conjunto podemos buscar la manera en que te sientas mejor”. Las preguntas y la forma de hacerlas deben ser adaptadas a la edad y condición del estudiante, sin presionarlo.
6. Otorgar a algunos estudiantes para los cuales existe información previa de riesgo de desregulación emocional y conductual -cuando sea pertinente- tiempos de descanso en que puedan, por ejemplo, ir al baño o salir de la sala. Estas pausas, tras las cuales debe volver a finalizar la actividad que corresponda, deben estar previamente establecidas y acordadas con cada niño/a y su familia. Es importante que los adultos que participen en cada caso, como profesores de asignatura, inspectores, encargados de convivencia escolar, etc., estén informados de la situación.
7. Utilizar refuerzo conductual positivo frente a conductas aprendidas con apoyos iniciales, que son adaptativas y alternativas a la desregulación emocional y conductual. Para el diseño de este refuerzo positivo se requiere tener conocimiento sobre cuáles son sus intereses, cosas favoritas, hobbies, objeto de apego; para ello es deseable que los profesionales que planifiquen los apoyos y refuerzos también participen con el/la estudiante en espacios distintos a los académicos, donde puedan hacer cosas en conjunto, compartir, entretenerse, conversar, jugar.
8. Enseñar estrategias de autorregulación (emocional, cognitiva, conductual) tal como ayudarlos a identificar los primeros signos de ansiedad u otros estados emocionales y cómo abordarlos mediante objetos o situaciones que les agraden y relajen (no que les exciten y/o diviertan), mediante ejercicios de relajación, respiración o estrategias de carácter sensoriomotor como pintar, escuchar música, pasear, saltar etc. Cuando es el pensamiento el que genera ansiedad, se puede enseñar a modificar el pensamiento negativo a través de imágenes de momentos en que se ha sentido bien o feliz; o favoreciendo su autorregulación conductual, apoyando el control de los impulsos y la demora de la gratificación, entre otras posibilidades.
9. Diseñar con anterioridad reglas de aula, sobre cómo actuar en momentos en que cualquier niño/a durante la clase sienta incomodidad, frustración, angustia, adecuando el lenguaje a la edad y utilizando, si se requiere, apoyos visuales u otros pertinentes adaptados a la diversidad del curso.

IV. SEGUIMIENTO DEL PLAN; INTERVENCIÓN, SEGÚN NIVEL DE INTENSIDAD

Todo miembro de la comunidad educativa debe estar atento a situaciones de desregulación conductual y/o emocional en los alumnos, se encuentre tanto al interior del establecimiento como en alguna actividad extra programática fuera de éste (salidas a terreno, campeonatos, entre otros); por lo que, si observan alguna desregulación conductual y/o emocional, se deben seguir los siguientes pasos:

Etapa inicial: previamente haber intentado manejo general sin resultados positivos y sin que se visualice riesgo para sí mismo/a o terceros.

- Cambiar la actividad, la forma o los materiales, a través de los que se está llevando a cabo la actividad; por ejemplo, cuando reacciona con frustración en alguna actividad artística con ténpera, permitir que utilice otros materiales para lograr el mismo objetivo.

- En los más pequeños pueden usarse rincones con casas de juego en donde permanezcan al detectarse la fase inicial de la desregulación y antes de su amplificación en intensidad, y donde pueda recibir atención y monitoreo de un adulto hasta que se reestablezca a su estado inicial; permitirle llevar objetos de apego, si los tiene.
- Utilizar el conocimiento sobre sus intereses, cosas favoritas, hobbies, objeto de apego en la estrategia de apoyo inicial a la autorregulación.
- Si se requiere, permitirle salir un tiempo corto y determinado a un lugar acordado anticipadamente en contratos de contingencia, que le faciliten el manejo de la ansiedad y autorregularse emocionalmente,
- Si durante el tiempo establecido que se mantendrá fuera del aula, por su edad u otras razones, requiere compañía de la persona a cargo, esta puede iniciar contención emocional-verbal, esto es, intentar mediar verbalmente en un tono que evidencie tranquilidad, haciéndole saber al estudiante que está ahí para ayudarlo y que puede, si lo desea, relatar lo que le sucede, dibujar, mantenerse en silencio o practicar algún ejercicio.

Algunos otros ejemplos de acciones que puede desarrollar la persona a cargo, adaptables conforme

a diferentes edades y características del estudiante, podrían ser:

- Motivar a tumbarse en el piso boca arriba: “respira profundo por la nariz y bota el aire por la boca”; “cuenta del 1 al 20 mentalmente descansando y repítelo varias veces”. Si se siente incómodo al cerrar los ojos, no insistir. Indicar algunas alternativas:

“Podemos poner un poco de música. ¿Qué música te gusta? ¿Prefieres quedarte en silencio? Si quieres podemos dibujar en la pizarra o en una hoja lo ocurrido... no te preocupes tenemos un tiempo, y podemos conseguir más si se necesita. ¿Quieres tu muñeco/juguete/foto/? (Procurar tener en el colegio un objeto de apego, cuando es pertinente conforme edad o diagnóstico conocido). En el caso de quienes presenten trastorno del espectro autista (TEA), será necesario posibilitar la manipulación de objetos con los cuales no pueda hacerse daño o la realización de alguna actividad monótona que utilice para controlar su ansiedad.

En todos los casos, intentar dar más de una alternativa, de modo que la persona pueda elegir, como un primer paso hacia el autocontrol. Paralelamente, analizar información existente o que pueda obtenerse, sobre el estado del estudiante antes de la desregulación, por ejemplo, si durmió mal, si sucedió algún problema en su casa o traslado, algún evento “gatillador” en el aula, que aporten al manejo profesional.

Etapa de aumento de la desregulación emocional y conductual, con ausencia de autocontroles inhibitorios cognitivos y riesgo para sí mismo/a o terceros.

No responde a comunicación verbal ni a mirada o intervenciones de terceros, al tiempo que aumenta la agitación motora sin lograr conectar con su entorno de manera adecuada. Se sugiere “acompañar” sin interferir en su proceso de manera invasiva, con acciones como ofrecer soluciones o pidiéndole que efectúe algún ejercicio, pues durante esta etapa de desregulación el NNAJ no está logrando conectar con su entorno de manera esperable.

a) Algunos ejemplos de acciones generales adaptables conforme a edad y características del estudiante, para esta etapa podrían ser:

- Permitirle ir a un lugar que le ofrezca calma o regulación sensorio motriz (por ejemplo, una sala previamente acordada que tenga algunos implementos que le faciliten volver a la calma).

- Permitir, cuando la intensidad vaya cediendo, la expresión de lo que le sucede o de cómo se siente, con una persona que represente algún vínculo para él/ella, en un espacio diferente al aula común, a través de conversación, dibujos u otra actividad que le sea cómoda.
- Conceder un tiempo de descanso cuando la desregulación haya cedido.

b) Características requeridas del ambiente en etapa 2 de desregulación emocional y conductual:

- Llevar al estudiante a un lugar seguro y resguardado, idealmente en un primer piso. Por ejemplo: sala de recursos, sala sensorial, sala acondicionada.
- Evitar trasladarlo a lugares con ventanales en techos o ventanas sin cortinaje, o con estímulos similares a los desencadenantes de la crisis de desregulación (por ejemplo, imágenes, olores, que lo miren a los ojos preguntándole por su estado).
- Retirar elementos peligrosos que estén al alcance del estudiante: tijeras, cuchillos cartoneros, piedras, palos, otros.
- Reducir los estímulos que provoquen inquietud, como luz, ruidos.
- Evitar aglomeraciones de personas que observan.

c) Características requeridas del personal a cargo en etapa 2 y 3 de DEC:

En estas etapas, idealmente, debe haber tres adultos a cargo de la situación de DEC, cada uno con diferentes funciones: encargado, acompañante interno y acompañante externo.

- Encargado/a: Persona a cargo de la situación, con rol mediador y acompañante directo durante todo el proceso. Es deseable que tenga un vínculo previo de confianza con el niño/a y algún grado de preparación. Para tal efecto, varias personas deben contar con entrenamiento previo.

Para abordar una situación de DEC en esta etapa, la persona encargada debe comunicarse con un tono de voz tranquilo, pausado y cariñoso. No demostrar enojo, ansiedad o miedo, sino una actitud de calma y serenidad, procurando no alterar más la situación. Si no logra afrontar apropiadamente la situación desde el ámbito personal, es importante pensar en hacer un cambio de encargado/a, lo cual puede ser temporal, mientras se le capacita, o definitivo.

- Acompañante interno: adulto que permanecerá en el interior del recinto junto al estudiante y encargado, pero a una distancia mayor, sin intervenir directamente en la situación. Permanecerá mayormente en silencio, siempre alerta y de frente al estudiante con una actitud de resguardo y comprensión.

- Acompañante externo: adulto que permanecerá fuera de la sala o recinto en donde ocurra la situación de contención; debe coordinar la información y dar aviso al resto del personal según corresponda (llamar por teléfono, informar a directivos u otros). Al finalizar la intervención es deseable dejar registro del desarrollo en la Bitácora (Anexo propuesta de bitácora) para evaluar la evolución en el tiempo de la conducta del estudiante conforme a la intervención planificada, así como el progreso en las capacidades y competencias de la comunidad escolar para abordar este tipo de situaciones.

Es relevante que en el establecimiento educacional se cuente con un plan de autocuidado para profesionales que trabajan con estudiantes de mayor desregulación emocional y conductual.

d) Información a la familia y/o apoderada/o (etapa 2 y 3):

La persona que cumple el papel de acompañante externo es la encargada de dar aviso a la familia y apoderado/a. Con la llegada de este, en el caso que pueda hacerse presente en el lugar, se efectúa la salida del acompañante interno, quedando encargado y apoderado/a en la tarea de “acompañar” al estudiante.

Etapa; Cuando el descontrol y los riesgos para sí o terceros implican la necesidad de contener físicamente al estudiante:

Esta contención tiene el objetivo de inmovilizar al NNAJ para evitar que se produzca daño a sí mismo o a terceros, por lo que se recomienda realizarla solo en caso de extremo riesgo para un/a estudiante o para otras personas de la comunidad educativa. Su realización debe ser efectuada por un/a profesional capacitado que maneje las técnicas apropiadas: acción de mecedora, abrazo profundo. Para efectuar este tipo de contención debe existir autorización escrita por parte de la familia para llevarla a cabo, y solamente cuando el estudiante dé indicios de aceptarla, ya que puede tener repercusiones negativas en el momento o a futuro.

Además de los posibles factores desencadenantes ya señalados, en algunos casos dicha desregulación emocional y conductual puede darse asociada a efectos adversos de medicamentos neurológicos o psiquiátricos, de ahí la importancia de la articulación con la familia y los centros de salud.

** Importante en todas las etapas descritas: no regañar al estudiante, no amenazar con futuras sanciones o pedir que “no se enoje”, no intentar razonar respecto a su conducta en ese momento.*

** En situaciones donde existe alto riesgo para el/la estudiante o terceros, es importante coordinarse con equipo médico tratante o efectuar derivación a médico psiquiatra, para recibir el apoyo pertinente y orientaciones de acciones futuras conjuntas, ya que pueden existir diagnósticos concomitantes que requieran de tratamiento médico y/o de otros especialistas.*

V. EVALUACIÓN DEL PLAN; INTERVENCIÓN EN LA REPARACIÓN, POSTERIOR A UNA CRISIS DE DESREGULACIÓN EMOCIONAL Y CONDUCTUAL EN EL ÁMBITO EDUCATIVO

Esta etapa debe estar a cargo de profesionales especialistas capacitados; docente a cargo del nivel como la encargada de convivencia.

- Tras un episodio de DEC, es importante demostrar afecto y comprensión, hacerle saber al estudiante que todo está tranquilo y que es importante hablar de lo ocurrido para entender la situación y solucionarla, así como evitar que se repita.
- Se deben tomar acuerdos conjuntos para prevenir en el futuro inmediato situaciones que pudiesen desencadenar en una desregulación. Señalar que siempre el objetivo será evitar que esto vuelva a ocurrir, pues se comprende que para él/ella es una situación que no desea repetir.
- Es importante apoyar la toma de conciencia, acerca de que todos los estudiantes tienen los mismos derechos y deberes, y en caso de haber efectuado destrozos u ofensas se debe responsabilizar y hacer cargo, ofreciendo las disculpas correspondientes, ordenando el espacio o reponiendo los objetos rotos, conforme a las normas de convivencia del aula y establecimiento.
- Es importante trabajar la empatía y teoría mental en este proceso, la consecuencia de nuestras acciones y el reconocimiento y expresión de emociones. Para ello, se pueden utilizar apoyos visuales, como dibujos de lo ocurrido o historias sociales, tipo comics, u otras adecuadas a cada individuo.

- Específicamente en lo referido a la reparación hacia terceros, debe realizarse en un momento en que el estudiante haya vuelto a la calma, lo cual puede suceder en minutos, horas, incluso, al día siguiente de la desregulación.

Sin embargo, SIEMPRE debe considerarse dentro del protocolo de acción el tiempo y la persona encargada para el apoyo en esta fase. No se debe apresurar este proceso. Se debe incluir dentro del ámbito de reparación al curso, docente o a cualquier persona vinculada con los hechos. No solo quien se desregula necesita apoyo y ayuda; su entorno, que se transforma en espectador silencioso de estas situaciones, también requiere contención y reparación.

- La propia reparación de los sentimientos y emociones evocados en dicha desregulación emocional y conductual deben ser considerados en un diseño de intervención a mediano plazo (más allá de la contención inicial), que incluya un análisis sobre la necesidad de mejora

en la calidad de vida general del estudiante y el desarrollo de habilidades alternativas.

- La enseñanza de habilidades alternativas, la que debe incorporar los siguientes criterios:

que cumplan la misma función que la conducta de desregulación emocional y conductual,

que sea inicialmente fácil, que produzcan efectos inmediatos, que se puedan usar en diferentes entornos. Por ejemplo, para comunicar que requiere un descanso, puede ser más fácil que el/la estudiante inicialmente levante la mano a que lo verbalice. Esta conducta debe ser generalizada a otros contextos, en acuerdo con el/la estudiante y las personas que correspondan en cada caso. Y en la medida que sea efectiva, ir enriqueciéndola en complejidad en base a las potencialidades del estudiante y al consenso establecido en las normas de la clase.

- La intervención sobre la calidad de vida; una insatisfacción amplia en la vida cotidiana es un factor que puede contribuir a la aparición y mantención de estas conductas. Se requiere indagar sobre bienestar personal, la calidad de las relaciones con sus pares, con la familia, las oportunidades de participar en actividades atractivas y significativas y lo que le gustaría hacer en comparación con lo que cotidianamente hace.

El registro de episodios de desregulación emocional y conductual se llevará a cabo por medio de la bitácora sugerida por el ministerio de educación.

María Eileen Cornejo Retamales
UTP
Colina, marzo 2024

PROTOCOLO

MALTRATO INFANTIL, VIOLENCIA ESCOLAR O BULLYING

I.- INTRODUCCIÓN

Se define acoso escolar como:

“Toda acción y omisión constitutiva de agresión u hostigamiento reiterado, realizada dentro o fuera del establecimiento educacional por estudiantes quien, en forma individual o colectiva, atenten en contra de otro estudiante, valiéndose para ello de una situación de superioridad o de indefensión del estudiante afectado, que provoque en este último; maltrato humillación o temor, ya sea por medios tecnológicos o cualquier otro medio tomando en cuenta su edad y condición”.

II. MEDIDAS PREVENTIVAS

Medidas preventivas permanentes	Responsables
1.- Realizar un diagnóstico para medir el nivel de violencia escolar en los cursos del establecimiento.	Profesora de aula a través del diagnóstico pedagógico del nivel.
2.- Incorporar temática de prevención en el plan anual pedagógico de cada curso a través del trabajo de un valor trimestral con los alumnos.	Jefe de UTP (planificación) Profesora de aula (implementación) Encargada de Convivencia Escolar establecimiento
3.- Observación de la conducta y formas de relacionarse de los alumnos durante recreos y la jornada diaria.	Profesoras de cada nivel
4.- Difusión explícita de las consecuencias y sanciones asociadas a las conductas relacionadas con el Bullying.	Profesoras de cada nivel
5.- Fomentar hábitos de cortesía (saludo, por favor, gracias, permiso etc.). Reforzar conductas positivas. Definir en forma clara las situaciones de abuso. Atender a la más mínima muestra de violencia.	Toda la unidad educativa
6.- Toda persona que sea testigo de una acción de Bullying debe a la brevedad informar a la profesora de aula	Toda la unidad educativa
9.- Campañas a través del valor trimestral o por situaciones fortuitas (Noticias de casos de Bullying) potenciando el trabajo formativo (Afiches, cuentos, obras teatrales, etc.)	UTP (Planificación) Profesoras de aula Encargada CE

III.- PLAN DE ACCIÓN FRENTE A LA SITUACIÓN DE VIOLENCIA ESCOLAR

Acciones	Responsables
1.- Evaluar la información: a) Averiguar y recopilar la información. b) Informar a Dirección de la situación de abuso. c) Registrar la información en el libro de clases.	Profesora de aula
2.- Estrategias: a) Una vez confirmada la situación la profesora de aula elabora estrategias con ayuda de la encargada de convivencia escolar, según la edad de los alumnos y según el tipo de violencia, teniendo como marco de referencia el manual de convivencia escolar del establecimiento.	Profesora de aula Encargada de convivencia escolar
3.- Acogida y protección de él o los afectados: a) Profesora de aula y encargada de CE acogen al alumno afectado. b) Los afectados son acogidos en cualquier momento de la jornada, sin hacerlos esperar. c) Se cita inmediatamente a los padres del alumno afectado, para comunicarles la situación y las acciones a seguir.	Profesora de aula y encargada de CE
4.- Entrevista con el (los) agresor (es) a) Profesora de aula y encargada de convivencia escolar, entrevistan al alumno/a b) Se llevará registro en el libro de clases del nivel del menor. c) Declarar ante el agresor que su acción fue un acto de violencia escolar. d) Informar a los alumnos/as de las consecuencias de sus actos. e) Citar e informar al apoderado del alumno agresor para comunicarles la situación y las acciones a seguir.	Profesora de aula y encargada de CE
5.- Determinación de medidas a seguir a) Las sanciones y medidas reparatorias serán Emitidas por un equipo que incluye (Dirección, Jefe de UTP, profesora de aula, encargada de CE), teniendo como guía el Manual de convivencia de la escuela.	Dirección
6.- Se informará de los hechos a los apoderados para lo cual: a) Se citará a los apoderados en forma separada para informar lo sucedido. b) Las sanciones y/o medidas reparatorias acordadas por el Consejo serán aplicadas y se comunicarán a los alumnos involucrados y sus apoderados. c) Los apoderados firmarán un acta de compromiso para cautelar que esta situación no vuelva a repetirse. d) Se dejará registro de la entrevista en el libro de clases del nivel.	Dirección, Profesora de aula, encargada de CE.
7.- Aplicación de sanciones y seguimiento de la	Dirección, profesor de aula

<p>situación:</p> <p>a) Aplicar las sanciones y seguimiento del cumplimiento de las medidas tomadas</p> <p>b) Seguimiento de las relaciones de los estudiantes involucrados.</p> <p>c) Entrevistas permanentes con los apoderados de los alumnos/as involucrados.</p>	
---	--

IV.- Criterios generales en caso de MALTRATO INFANTIL

Procedimiento de Información

a) Frente a un caso de sospecha de maltrato infantil producido en la casa de algún estudiante del establecimiento, la profesora de aula actuará de acuerdo al siguiente procedimiento:

- 1.- La profesora deberá informar inmediatamente de la situación a la Directora.
- 2.- Tratar la problemática en absoluta confiabilidad y protegiendo en todo momento a la víctima de ésta.
- 3.- Actuar con prudencia y ecuanimidad, ajustándose exclusivamente a los hechos.
- 4.- Si el niño presenta lesiones graves atribuibles a golpes ejercidos por algún adulto desde su hogar, deberá acompañarlo al centro asistencial más cercano para su revisión, avisando en paralelo al apoderado del niño(a).

A este respecto, las señales que se observan pueden ser de vital importancia como medio de prueba en un eventual juicio. Dado lo anterior, es fundamental la premura en la atención, así como no alterar o modificar dichas señales antes de trasladarlo desde el establecimiento al centro asistencial (se recomienda no lavar, limpiar o cambiar la ropa del niño o niña).

Si el centro asistencial constata que las señales son producto de posible maltrato infantil que pueda constituir un delito, le corresponderá efectuar la denuncia pertinente, (Entendemos por denuncia la comunicación que cualquier persona hace ante el organismo que corresponda (Carabineros, Policía de Investigaciones, Fiscalías), sobre la ocurrencia de un hecho que reviste el carácter de delito). Frente a lo anterior, lo más importante es considerar la posición que el centro asistencial y familia tengan al tenor de esta constatación. Es decir, la presentación de la denuncia ante el Ministerio Público puede ser realizada por la familia, el propio centro asistencial, Carabineros de Chile o la ESCUELA. En este último caso, se requiere de un previo análisis en conjunto con Dirección.

B) En caso que el estudiante presente rasguños, moretones o signos de golpe atribuidos a caídas de menor gravedad, la profesora de aula deberá contactarse con el apoderado a través de la libreta de comunicaciones solicitando información al respecto, así mismo deberá registrar en el libro de clases si estos signos son recurrentes en un estudiante, en caso que así sea deberá poner en antecedentes a la Dirección del establecimiento quien procederá a citar al apoderado correspondiente.

C) Ante la negligencia o descuido de algún estudiante por parte de su apoderado, que se manifieste a través de falta de aseo personal, falta de vestuario apropiado (Ropa de abrigo en invierno) u otra señal, la profesora del nivel deberá citar al apoderado y habilitar a la familia en técnicas de cuidado infantil (si es necesario) enfatizando su rol en el cuidado y protección del menor.

V.- Criterios generales en caso de Bullying

Sanciones y medidas reparatorias:

- a) Las sanciones y medidas reparatorias se determinarán de acuerdo a la magnitud de los hechos, pudiendo ser alguna de las siguientes:
 - Registro en el libro de clases
 - Advertencia escrita
- b) Reparación del daño causado a través de actividades designadas, de acuerdo a la gravedad de los hechos y edad del agresor.
- c) Asistir a especialista externo. Si la situación lo amerita, se pedirá un diagnóstico y realización de tratamiento indicado por el profesional pertinente.

Procedimiento de Información

- a) Frente a un caso de Bullying la profesora de aula actuará de acuerdo al procedimiento señalado anteriormente en este documento.
- b) La profesora deberá informar a la brevedad a los apoderados involucrados.
- c) Tratar la problemática en absoluta confiabilidad y protegiendo en todo momento a la víctima de ésta.
- d) Actuar con prudencia y ecuanimidad, ajustándose exclusivamente a los hechos.
- e) Se evaluará si el procedimiento fue adecuado y si las partes lograron superar el hecho

Sugerencias

Para la familia

- Controlar los medios de comunicación de la casa
- Fortalecer las instancias de comunicación afectiva de la vida cotidiana (almuerzos, actividades en la que se involucre la familia)
- Reflexionar y promover actitudes positivas a través de la conversación.
- Ser ejemplo en modales de cortesía y respeto
- Ayudar a demostrar y reconocer emociones
- No culpabilizar sino responsabilizar
- No descalificar a personas de la Unidad Educativa

Para los profesores

- Entregar elementos de discernimiento frente a contenidos violentos presentes en los medios de comunicación y juegos electrónicos.
- Fortalecer instancias de comunicación entre la escuela y la familia
- Incorporar actividades que ayuden a visualizar problemas y reflexionar sobre éstos.
- Prever dificultades en la conformación de trabajos grupales
- Promover valores y ser consecuentes con éstos (Trabajo de valor trimestral)

Para los estudiantes

- Reflexionar frente a las consecuencias de Bullying en los agresores y las víctimas de éste
- Aceptar la responsabilidad y asumir las consecuencias de sus actos
- Practicar el autocontrol
- Ser tolerante frente a la diversidad
- No amparar situaciones de Bullying sino denunciarlas
- No descalificar a ningún compañero

Para la comunidad

- Comunicación oportuna a través de los canales adecuados
- Cada funcionario desde su rol debe reportar cualquier hecho o situación que podría posteriormente llevar a una agresión
- Observar los momentos de recreo de manera activa

- No dejar a los alumnos sin supervisión (Puntualidad, responsabilidad y presencia)
- Socializar este documento

Para el equipo directivo

- Promover acciones de buena convivencia al interior de la Comunidad
- Informar y difundir las orientaciones y valores que inspiran la buena y sana convivencia en los alumnos y apoderados
- Desarrollar en los alumnos y alumnas un ambiente basado en el dialogo y valores que inspiren una buena convivencia escolar.
- Promover e implementar políticas anti – Bullying
- Asignar los recursos necesarios para concretizar la política anti – Bullying

En la sala de clases

- Proporcionar un buen ambiente educativo
- No aceptar faltas de respeto
- Instaurar hábitos de respeto, orden y cortesía

El encargado de la Convivencia Escolar de la Escuela, realiza su gestión en estrecha colaboración con la Dirección, jefe de UTP y Equipo docente.

Corresponde al encargado de Convivencia Escolar:

- Participar en la formulación e implementación de los planes y manuales de Convivencia Escolar del establecimiento
- Generar instancias de Diálogo, al menos una vez al mes con diferentes estamentos de la Comunidad Educativa, para conversar, reflexionar y analizar el desarrollo de ésta.
- Participar en los procedimientos definidos para el cuidado de la Convivencia escolar, de acuerdo al rol que compete en esta acción.
- Identificar e implementar las buenas prácticas que permitan mejorar la Convivencia y clima escolar en forma sistemática
- Mantener una comunicación permanente y cercana con los padres y apoderados de estudiantes que requieran apoyo para mejorar su relación de Convivencia Escolar

El presente procedimiento es válido para todas aquellas acciones que sean efectuadas dentro del recinto de la Escuela, en lugares ajenos al establecimiento durante alguna actividad académica o extra – programática y en actividades oficiales como desfiles entre otras siempre y cuando la conducta de un alumno/a afecte a algún miembro de la Unidad Educativa o dañe el prestigio de la institución.

María Eileen Cornejo Retamales
UTP
Colina, marzo 2024

Protocolo de actuación frente a situaciones de vulnerabilidad de derechos de estudiantes

ESCUELA DE LENGUAJE CHACABUCO

PRESENTACIÓN

La escuela de lenguaje Chacabuco tiene claras orientaciones para la creación de las condiciones educativas adecuadas para la resguardar la integridad física y psicológica de los estudiantes del establecimiento. Es así como la escuela adscribe a los mandatos establecidos en la “Convención de los Derechos del Niño”, siendo como establecimiento, garantes de derechos, por lo que hemos asumido definir, en el presente documento, los protocolos de actuación frente a las tres temáticas más frecuentes de vulneración de los derechos de los estudiantes:

- Maltrato físico
- Maltrato emocional
- Abandono o negligencia
- Abuso sexual infantil

CONCEPTOS GENERALES

A continuación, se definirán los principales conceptos relativos al maltrato infantil y la vulneración de los derechos de los niños.

- **Maltrato Infantil:** La convención de los Derechos de los Niños de las Naciones Unidas en su artículo 19, se refiere al maltrato infantil, como: “Toda forma de perjuicio o abuso físico o mental, descuido o trato negligente, malos tratos o explotación, incluido el abuso sexual, mientras el niño se encuentre bajo la tutela de sus padres, de un representante legal o de cualquier otra persona que lo tenga a su cargo”. De acuerdo a la Ley de Menores, N°16.618, podemos definir el maltrato infantil como: “Una acción u omisión que produzca menoscabo en la salud física o psíquica de los menores”. Todos los tipos de maltratos constituyen una vulneración a los derechos del niño, los cuales están consagrados como Ley desde el año 1990 en Chile, a través de la ratificación de la Convención Internacional de los Derechos del Niño. Es así como se hacen diferencias según el tipo de vulneración de derechos:
 - **Maltrato físico:** Es cualquier acción no accidental por parte de los padres, madres o cuidadores (as) que provoque daño físico, sea causal de enfermedad en el niño(a) o lo ponga en grave riesgo de padecerla. Esta puede manifestarse a través de moretones, cortes y/o quemaduras, especialmente si estudiante no es capaz de explicar adecuadamente su(s) causa(s). Esto puede aparecer en patrones distintivos, tales como marcas por agarrar o coger al estudiante con fuerza, marcas de mordeduras humanas, quemaduras de cigarrillos o impresiones de otros instrumentos. Además, es frecuente que los menores presenten miedo de volver a casa o miedo del padre/madre, y temor ante la posibilidad de que se cite a apoderados para informar de la situación del menor en el colegio.

- *Maltrato emocional o psicológico:* El hostigamiento verbal habitual por medio de insultos, críticas, descréditos, ridiculizaciones, así como la indiferencia y el rechazo explícito o implícito hacia el niño (a) o adolescente. Esto puede manifestarse a través de conductas del estudiante tales como comportamiento destructivo, agresivo o disruptivo o tener un patrón de comportamiento pasivo, aislado o sin emoción. A la vez se pueden apreciar labilidad emocional, la que se detecta debido a reacciones emocionales desproporcionales a los estímulos del ambiente por parte del estudiante.

- *Abandono y negligencia:* Se refiere a situaciones en que los padres, madres o cuidadores (as) estando en condiciones de hacerlo no dan el cuidado y protección tanto física como psicológica que los niños y niñas necesitan para su desarrollo. El abandono y la negligencia se manifiesta por ejemplo a través de la mala nutrición, apatía o fatiga constante del menor, conductas tales como robar o suplicar por comida, notoria falta de cuidado personal (mala higiene personal, ropas rotas y/o sucias), falta de atención a necesidades de optometría (lentes), odontológicas (dientes) u otras necesidades médicas, ausencia o tardanza frecuente en la escuela y desatención inadecuada o falta de supervisión de un niño(a).

- *Abuso sexual:* El abuso sexual infantil ocurre cuando un adulto, o alguien mayor que un niño, abusa del poder, relación de apego o autoridad, que tiene sobre él o ella y/o se aprovecha de la confianza y/o respeto para hacerlo participar de actividades sexualizadas que el niño (a) no comprende y para las cuales es incapaz de dar su consentimiento.

Grados de Vulneración de Derechos:

Baja complejidad: Maltrato físico sin lesiones; maltrato psicológico leve; negligencias temporales (dificultad para establecer normas y límites); testigo de VIF, consumo de droga de bajo riesgo; interacción conflictiva con el medio externo: pre-deserción escolar, entre otros.

Mediana Complejidad: Maltrato físico leve; maltrato psicológico grave; negligencia; testigo de VIF grave; consumo de drogas en el niño/a; conductas transgresoras no tipificadas como delito; deserción escolar prolongada; consumo de drogas por parte de adulto responsable; Bullying, entre otros.

Alta Complejidad: Abuso sexual infantil; violación; deserción escolar prolongada (más de 40 días) consumo problemático de drogas, conductas transgresoras tipificadas como delito; familia ausente o conductas altamente negligentes o de abandono, maltrato grave, niños, niñas y en situación de calle. Sustracción de menores. Se deberá denunciar los delitos cometidos por mayores de 14 años y menores de 18, puesto que poseen responsabilidad penal adolescente ley 20.084. Cuando se detecte una vulneración derechos de alta complejidad y en virtud de lo establecido en el Código Procesal Penal, "Artículo 177, del incumplimiento de la obligación de denunciar por parte de funcionarios público, director es de establecimientos educacionales públicos o privados, profesores, profesionales de la salud a denunciarlos hechos en un periodo de 24 horas de ocurridos estos, arriesgándose a multa de 1 a 4 UTM, salvo que realice algún acto que implique el ocultamiento del hecho, caso en el cual incluso podría ser sancionado como encubridor» (art.175CPP). Estas denuncias deben realizarse ante Carabineros, Tribunales de Familia, Fiscalía o Policía de Investigaciones.

PROCEDIMIENTOS DE ACCIÓN – PROTOCOLO ANTE CASOS DE DETECCIÓN DE VULNERACIÓN DE DERECHOS DE LOS ESTUDIANTES:

El presente protocolo debe ser de conocimiento de toda la comunidad Escolar: Docentes, apoderados, directivos, centro de estudiantes, y estudiantes en general. Ya que esta es la única manera de actuar adecuadamente frente a la vulneración de derechos de algún estudiante del establecimiento, ya que la detección de dicha situación puede ser realizada por cualquier miembro de la comunidad. Por lo que es necesario que toda la comunidad educativa, y especialmente el cuerpo docente considere:

1. Es así como cualquier miembro de la comunidad educativa que tenga conocimiento de una situación vulneración de derechos o considere la existencia de indicios claros, tiene la obligación de dar a conocer esta situación de manera inmediata al director de ciclo correspondiente del estudiante. Es necesario además guardar confidencialidad sobre la situación, para de esta forma resguardar la intimidad del estudiante afectado.
2. Posterior a esto, el equipo de ciclo (directora, coordinadora, encargada de convivencia escolar y Docente) deberá realizar una indagación acerca de los antecedentes que existen en torno al caso, por medio de entrevistas con profesor jefe, con el estudiante y citaciones a los respectivos apoderados. Estas entrevistas deben ser debidamente registradas, siendo las entrevistas con apoderados documentadas en el libro de entrevistas con la respectiva firma del apoderado. Es importante en este punto escuchar respetuosamente el relato del estudiante que refiera haber sido maltratado, acosado o abusado/a sexualmente. Registrar el relato espontáneo del niño, niña y/o adolescente: transcribir textualmente sus palabras y especificar las circunstancias en las que realiza el relato. De igual forma es necesario registrar todos aquellos datos e informaciones que puedan ser relevantes en la determinación de las características del caso de manera lo más objetiva posible y sin emitir juicios de valor.
3. Se comunicarán los resultados de la investigación al rector/a del establecimiento, y se tomará la decisión de acuerdo a los resultados de la investigación.
4. En caso de ser necesario, se realizarán las derivaciones o denuncias a las instituciones pertinentes al caso. Ya sea tribunales de familia, Oficina de Protección de Derechos de la Infancia de la comuna, derivación a programas ambulatorios SENAME, centros de salud mental u otra.
5. Se comunicará la resolución y los pasos a seguir según el caso a los apoderados del estudiante, salvo si se valora que dicha información pone en riesgo la integridad del estudiante (abuso sexual intrafamiliar, maltrato físico grave...). En estos casos debe comunicarse la situación a las instituciones pertinentes.
6. La Docente a cargo del curso es la responsable de realizar seguimiento de la situación, ya sea con apoderados y/o con institución a la cual se haya derivado al estudiante.

MEDIDAS DE APOYO PEDAGÓGICO

Nuestro establecimiento educacional realiza las siguientes acciones con carácter preventivo y promocional de la salud mental, para detectar situaciones de vulneración de derechos y potenciar los factores protectores de la salud mental de los estudiantes y sus familias: - Capacitaciones y facilitación de instancias formativas para el cuerpo docente y para docente del establecimiento en detección de situaciones de vulneración de derechos de menores, y primera acogida. - Facilitación de espacios pedagógicos en los cuales se aborden temáticas tales como detección de violencia, derechos de los niños, sana convivencia entre pares. Estas instancias se concentran especialmente a través de los objetivos de aprendizaje transversales.

María Eileen Cornejo Retamales
UTP
Colina, marzo 2024

MANUAL DE PROCEDIMIENTO

Y

PROTOCOLO DE PREVENCIÓN DE

ABUSOS SEXUALES

INTRODUCCIÓN

La prevención del Abuso Sexual Infantil es una tarea ineludible del sistema escolar y de la comunidad educativa en su conjunto, ya que es en este ámbito donde se espera contribuir a que los y las estudiantes alcancen un desarrollo afectivo y social pleno y saludable.

Familias, apoderados y adultos integrantes de las comunidades educativas, tienen la responsabilidad de enseñar para el autocuidado y la identificación de situaciones de riesgo durante la trayectoria educacional de párvulos y estudiantes.

Niñas, niños y adolescentes son sujetos de protección, en este ámbito los adultos tienen la obligación de brindarles seguridad y resguardarlos ante situaciones que pueda afectar su integridad física y psicológica.

MEDIDAS GENERALES

1.- Relacionadas con la selección de personal.

- Toda persona que es contratada en el colegio debe presentar el certificado de antecedentes emitido por el Registro Civil y certificado de inhabilidad. Además, se verificarán sus recomendaciones

2. Relacionadas con la relación entre adultos y estudiantes al interior del colegio

- Todo el personal del colegio debe mantener un lenguaje formal y un trato adecuado frente a los estudiantes.
- El personal docente deberá procurar en todo momento, al conversar con un estudiante a solas, que esta conversación suceda en espacios abiertos, públicos, o en oficinas con ventanas o puertas abiertas.
- Está estrictamente prohibido el uso de baños de los estudiantes por parte de cualquier adulto, ya sea personal del colegio, apoderado o visita.

2.- Relacionadas con los estudiantes.

Durante los recreos el patio es supervisado por las mismas profesoras de aula, de modo de prevenir actitudes de Bullying, estar atentos a posibles accidentes, identificar a estudiantes que están solas o en lugares inadecuados, etc.

Los estudiantes solo podrán hacer uso de los baños acompañados por su profesora de aula o asistente técnico, si la profesora se encuentra sola deberá pedir ayuda a auxiliar de aseo.

Los cubículos de los baños pueden ser usados exclusivamente por un estudiante a la vez. Cualquier adulto está habilitado para objetar que entren de a más de un estudiante, y está autorizado para pedir los nombres de los estudiantes para ser informados a su profesora de aula y si lo amerita a Dirección.

Los estudiantes no tienen permitido permanecer en la sala de profesores y otros espacios de uso exclusivo del personal docente o administrativo del Colegio.

Para un taller, ensayo u otra actividad donde el estudiante deba cambiarse el uniforme, deberá hacerlo exclusivamente en las salas o al interior de los baños, y en ningún caso en los pasillos.

Procedimiento a las horas de salida:

A la hora de salida los estudiantes deben ser retirados por la persona a cargo del respectivo transporte o bien por el apoderado del menor. Cualquier modificación de cambio en el retiro de los estudiantes, debe ser avisada previamente a través de la libreta de comunicaciones. En caso de que no llegue dicha información, el docente a cargo del despacho, no está autorizado para dejar que el estudiante se vaya con otra persona.

DEFINICIÓN DE ABUSO SEXUAL

La Guía Básica de Prevención del Abuso Sexual Infantil (Arredondo, 2002) entiende por abuso sexual infantil cualquier conducta de tipo sexual que se realice con un niño o niña, tales como:

- Exhibición de sus genitales por parte del abusador/a al niño/a.
- Tocación de genitales del niño o niña por parte del abusador/a.
- Tocación de otras zonas del cuerpo del niño o niña por parte del abusador/a.
- Incitación por parte del abusador/a la tocación de sus propios genitales.
- Penetración vaginal o anal o intento de ella ya sea con sus propios genitales o con otras partes del cuerpo (Ej.: dedos), o con objetos (Ej.: palos), por parte del abusador/a.
- Exposición de material pornográfico a un niño o niña (Ej.: revistas, películas, fotos).
- Contacto buco genital entre el abusador/a y el niño/a.
- Utilización del niño o niña en la elaboración de material pornográfico (Ej.: fotos, películas, Facebook).
- Promoción o facilitación de la explotación sexual comercial infantil.
- Obtención de servicios sexuales de parte de un menor de edad a cambio de dinero u otras prestaciones.

Cabe señalar que estas situaciones pueden darse de manera aislada o repetida, y también pueden presentarse una o más simultáneamente. Además, estas situaciones pueden ser de carácter intencional o involuntario (Arredondo, 2002).

Las consecuencias para un niño o niña víctima de abuso pueden ser múltiples y pueden variar dependiendo de las características personales de cada niño

POSIBLES INDICADORES O CONSECUENCIAS DEL ABUSO SEXUAL

INDICADORES/CONSECUENCIAS EMOCIONALES	INDICADORES/CONSECUENCIAS COGNITIVAS	INDICADORES/CONSECUENCIAS CONDUCTUALES
A Corto Plazo o en Período Inicial a la Agresión		
<ul style="list-style-type: none"> • Sentimientos de tristeza y desamparo • Cambios bruscos de estado de ánimo • Irritabilidad • Rebeldía • Temores diversos • Vergüenza y culpa • Ansiedad 	<ul style="list-style-type: none"> • Baja en rendimiento escolar • Dificultades de atención y concentración • Desmotivación por tareas escolares • Desmotivación general 	<ul style="list-style-type: none"> • Conductas agresivas • Rechazo a figuras adulta • Marginación • Hostilidad hacia el agresor • Temor al agresor • Embarazo precoz • Enfermedades de Transmisión Sexual
A Mediano Plazo		
<ul style="list-style-type: none"> • Depresión enmascarada o manifiesta • Trastornos ansiosos • Trastornos de sueño: terrores nocturnos, insomnio • Trastornos alimenticios: anorexia, bulimia, obesidad. • Distorsión de desarrollo sexual • Temor a expresión sexual • Intentos de suicidio o ideas suicidas 	<ul style="list-style-type: none"> • Repitencias escolares • Trastornos del aprendizaje 	<ul style="list-style-type: none"> • Fugas del Hogar • Deserción escolar • Ingestión de drogas y alcohol • Inserción en actividades delictuales • Interés excesivo por juegos sexuales • Masturbación compulsiva • Embarazo precoz • Enfermedades de Transmisión Sexual
A Largo Plazo		
<ul style="list-style-type: none"> • Disfunciones sexuales • Baja autoestima y pobre auto concepto • Estigmatización: sentirse diferente a los demás • Depresión • Trastornos emocionales diversos 	<ul style="list-style-type: none"> • Fracaso escolar 	<ul style="list-style-type: none"> • Prostitución • Promiscuidad sexual • Alcoholismo • Drogadicción • Delincuencia • Inadaptación social • Relaciones familiares conflictivas

CÓMO PROCEDER EN CASO DE DENUNCIA Y APLICACIÓN DE SANCIONES

Si un estudiante informa sobre alguna situación que pudiera constituir algún tipo de conducta impropia, tanto por parte de otro estudiante como por parte de un adulto, la profesora o persona a quien ella contacte deberá poner inmediatamente en antecedentes a la Dirección del colegio. Este mismo deberá ser el conducto regular en caso de que cualquier adulto de nuestra comunidad sospeche de conductas impropias contra cualquiera de nuestros estudiantes, ya sea al interior o fuera del colegio.

Al recibir la información, la Dirección se comunicará en forma privada con los padres, poniendo a disposición de éstos todo el apoyo disponible. Junto con esto, y en cumplimiento con las leyes vigentes, el colegio hará una denuncia para poner el tema en manos de la Fiscalía, quien es el organismo que debe investigar la veracidad de esta situación.

Adicionalmente, se formará un equipo de trabajo en el colegio formado por la dirección y el encargado de Convivencia Escolar, la profesora de aula de la posible víctima y/o cualquier otro adulto que la Dirección estime conveniente integrar, con el fin de ir buscando los mejores caminos durante el proceso.

Este equipo se reunirá periódicamente para hacer seguimiento del caso y evaluar las acciones que el colegio debe ir tomando.

Cuando se trate de una situación que apunte a un adulto, se separará a éste/a de sus funciones mientras se investiga la situación. Si la persona acusada es un estudiante, se llamará a sus padres para informarles, y se procederá de acuerdo a la gravedad del hecho.

El colegio brindará toda la colaboración a la posible víctima y a su familia, tanto en el apoyo constante hacia el estudiante desde la dirección, sus profesores/as, como en la total colaboración en la investigación y los peritajes que la Fiscalía determine que se deben realizar.

Entendiendo que estas situaciones son muy delicadas, y que la investigación requiere una serie de condiciones para llegar a la certeza de que un acto impropio se ha cometido, el colegio velará en todo momento por la confidencialidad, discreción, y protegerá la integridad de la víctima. Esto, sin embargo, no será impedimento para colaborar en forma transparente y oportuna en las instancias que corresponda.

Ante la razonable certeza de que un acto impropio se ha cometido, el colegio podrá solicitar al sostenedor el término de su situación contractual con el/la hechor/a.

Si este acto impropio hubiera sido cometido por un alumno, se evaluará cancelar su matrícula. Sin embargo, entendiendo que una conducta de esta naturaleza por parte de un estudiante implica algún problema emocional o psicológico, el colegio prestará apoyo a la familia y al estudiante en la medida de sus posibilidades.

En todo momento el colegio apoyará a la posible víctima, protegiéndola y acogiendo, y contribuyendo, en la medida de nuestras posibilidades, a la reparación del daño causado.

Sin embargo, si la acusación resultara haber sido hecha con conciencia de falsedad, ya sea contra un adulto o un estudiante, se evaluará la cancelación de matrícula de quien haya producido este daño.

María Eileen Cornejo Retamales
UTP
Colina, marzo 2024

Protocolo de actuación para abordar situaciones relacionadas a drogas y alcohol.

ESCUELA DE LENGUAJE CHACABUCO

PRESENTACIÓN

El marco normativo y legal vigente da orden para cumplir con la responsabilidad que tiene el Estado de Chile de proteger a los niños, niñas y jóvenes contra el uso indebido de drogas, asegurando su prevención, protección y cuidado para su bienestar y salud: · Ley N° 19.925 sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas. · Ley N° 20.105. Regula Actividades Relacionadas con el Tabaco. · Ley N° 20.000. Sanciona el Tráfico Ilícito de Estupefacientes y Sustancias Sicotrópicas · Ley N° 20.084 Sistema De Responsabilidad De Los Adolescentes Por Infracciones A La Ley Penal Los padres, madres y apoderados, tienen el deber de educar a sus hijos y/o estudiantes, velar por la supervisión de las acciones; La escuela y la comunidad deberán contribuir al desarrollo de niños, niñas y jóvenes para asegurar los derechos de estos, de manera de que puedan aprender y desarrollarse en un entorno libre de drogas. Para esto, nuestra Escuela de Lenguaje Chacabuco asume una responsabilidad con toda la comunidad educativa, principalmente el equipo Directivo y el Departamento de Convivencia Escolar, quienes tienen un importante rol preventivo y formativo en esta área. Es en este marco en donde se confecciona el siguiente documento y Protocolo.

PROGRAMA DE PREVENCIÓN

Dentro de los principales objetivos de nuestra comunidad educativa se encuentra el resguardo de los estudiantes y sus familias, en cuanto al desarrollo de los factores protectores, abordando acciones que permitan disminuir las conductas de riesgo y de consumo problemático. Asimismo, la Escuela busca ser un agente preventivo y promotor de estilos de vida saludable para sus estudiantes. Por lo anterior, el programa de prevención, se enmarca dentro de la implementación de políticas en esta materia, especialmente formativas. Desde este planteamiento, es importante abordar los factores de riesgo y también, fortalecer los factores protectores. Para esto, se buscará la visualización y desarrollo de características personales en todos y todas quienes conforman la comunidad educativa, así como también desarrollar un trabajo con la red familiar. Para desarrollar esto, se implementarán las siguientes directrices:

- a. La incorporación de las familias como los primeros agentes preventivos y de cambio dentro del desarrollo psicosocial y evolutivo de los alumnos.
- b. La sensibilización y capacitación de cada uno de los estamentos del colegio, es decir, equipo directivo, docentes y asistentes de la educación, por parte de equipos especialistas.

c. Promoción de hábitos de vida saludable a través de cuadernillos de orientación enfocados en nuestros valores fundamentales y actividades orientadas a la formación de hábitos saludables y autocuidado.

d. El desarrollo de habilidades blandas en nuestros estudiantes de Pre-Escolar en las áreas transversales, que les permitan en un futuro tomar decisiones informadas y con pensamiento reflexivo crítico.

PROTOCOLO DE ACTUACIÓN ANTE SITUACIONES DE RIESGO

Debido a que nuestra escuela contempla la educación preescolar, el porcentaje de riesgo está asociado principalmente al consumo de drogas y alcohol de manera accidental y/o por ingesta obligatoria por parte de un adulto.

Ponderar el problema de acuerdo a las situaciones de consumo.

Las razones que pueden motivar esta primera entrevista son diversas. En cada caso se deberá considerar matices específicos.

- En caso de sospecha que el estudiante consumió alguna droga o alcohol
- Terceras personas han manifestado sus sospechas de que un estudiante consumió alguna droga o alcohol
- El estudiante comenta que consumió alguna droga o alcohol.
- Los padres el/los adultos responsables piden ayuda por un posible consumo de alguna droga o alcohol.

La prevención en el consumo de drogas y alcohol es un deber ineludible para todos los estamentos de nuestra Escuela. Teniendo conciencia de ello, es que definimos a continuación las acciones que deben seguirse en casos específicos de conductas de riesgo o abiertamente de consumo de estas sustancias: – Es obligación de todas y todos los integrantes de la comunidad educativa, comunicar en forma oportuna, a través de entrevista personal, sobre situaciones de riesgo o de consumo de drogas y/o alcohol que estén afectando a algún/a estudiante. – Se espera que el primer receptor de esta situación de riesgo o consumo sea el Docente Guía, quien tiene un mayor vínculo con el estudiante, sin embargo, también puede ser Encargado de Convivencia Escolar, quien a su vez dará aviso al Docente y equipo directivo para activar medidas de apoyo.

1.- Establecer un contacto inicial con una actitud de acogida y en un clima de confianza.

Para realizar el diagnóstico inicial de la situación se pueden utilizar algunas herramientas específicas, como, por ejemplo, la entrevista de acogida. Esta entrevista permitirá mantener un primer contacto con el/la estudiante en relación a su consumo de drogas y alcohol, y la actitud que adopte la persona que la realiza es fundamental para ayudarlo a abrirse y comunicar lo que le pasa. Del mismo modo se debe realizar si es a la familia a quien se entrevista.

2.- Denuncia Cualquier miembro de la comunidad escolar podrá denunciar en caso de tomar conocimiento de una situación que involucre el consumo y/o porte de drogas o alcohol por parte de un estudiante. Esta denuncia es obligatoria para todos los funcionarios del colegio. Los estudiantes y sus apoderados podrán presentar su denuncia ante cualquier docente o miembro del equipo directivo. Recibida una denuncia por cualquiera de las personas señaladas, deberán comunicarlo al Encargado de Convivencia Escolar. La denuncia deberá realizarse por escrito a través de correo electrónico y debidamente firmada, en caso de ser procedente atendiendo las capacidades del denunciante.

3.- Procedimiento: Encargado de Convivencia Escolar, pondrá en conocimiento a la directora de la escuela, El expediente será de carácter confidencial y reservado. Se resguardará la intimidad e identidad del estudiante, permitiendo, que se encuentre acompañado por su madre, padre o apoderado.

4.- El Encargado de Convivencia Escolar deberá evaluar los hechos denunciados y propone a Dirección la formulación o no de una denuncia ante el Ministerio Público, Carabineros de Chile o tribunales con competencia penal. Esta denuncia procederá en caso de que existan antecedentes que hagan presumir la existencia de un delito o se tenga conocimiento de hechos constitutivos de delito que afecten a los estudiantes o que hubieren tenido lugar en el establecimiento. La directora evaluará la propuesta y decidirá si procede la denuncia o no. De proceder, esta denuncia deberá ser realizada de forma inmediata, dentro de 24 horas siguientes al momento en que cualquier funcionario del Colegio tomó conocimiento del hecho. En el caso de que los hechos hubiesen sido cometidos por un/a estudiante menor de 14 años que cuenta con la calidad de inimputable, se debe proceder a la solicitud de la medida de protección en el Tribunal de Familia. Si respecto de un caso no se realizare una denuncia, el Colegio se abstendrá de proseguir con su investigación interna, pudiendo únicamente adoptarse alguna de las medidas formativas y apoyo, mecanismos de apoyo y medidas tendientes a garantizar el derecho a acceder a intervenciones de salud y/o psicosociales que correspondan al estudiante involucrado.

Remediales y medidas psicosociales.

La encargada de Convivencia Escolar será los responsables de aplicar las remediales y medidas formativas que permitan la adecuada reinserción de los estudiantes a la comunidad educativa.

El equipo a cargo del caso, solicitará a la familia firmar una carta de compromiso, con el fin comprometerlos a cumplir cabalmente con las exigencias acordadas.

Se realizará la derivación del alumno a especialista externo (Psicólogo y/o Psiquiatra).

El encargado de convivencia escolar y profesor jefe realizarán el monitoreo del estudiante al interior del colegio.

María Eileen Cornejo Retamales
UTP
Colina, marzo 2024